

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Razonamiento moral de docentes de religión de una Institución
Educativa Cristiana acerca de conflictos vinculados con sus
creencias religiosas

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Cognición,
Aprendizaje y Desarrollo que presenta:

Eberth Stalin Alta Montoya

Asesor:

Susana del Mar Frisancho Hidalgo


Lima, 2025

INFORME DE SIMILITUD

Yo, Susana Frisancho, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis titulada **Razonamiento moral de docentes de religión de una Institución Educativa Cristiana acerca de conflictos vinculados con sus creencias religiosas**, del autor Eberth Alta Montoya, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 9%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 11/11/2025.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 13 de noviembre de 2025

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: Frisancho Hidalgo, Susana	
DNI: 07779442	
ORCID: 0000-0002-5517-7597	

DEDICATORIA

A Ernst Walder Gassman, por su aporte a la educación teológica en el Perú.



AGRADECIMIENTO

A mi asesora, Susana Frisancho, por su invalorable guía y compromiso con mi formación académica.



RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo identificar los niveles de razonamiento moral de los docentes del nivel secundario del curso de Educación Religiosa de una institución educativa cristiana evangélica de Lima Metropolitana. Se utilizó el enfoque cualitativo y se empleó el análisis de contenido deductivo, tomando como marco teórico general el desarrollo moral de Lawrence Kohlberg para identificar la estructura del razonamiento moral de los participantes. Para la recolección de datos, se aplicó una entrevista semiestructurada a cuatro docentes que incluía tres situaciones de conflicto socio-moral vinculadas a su experiencia religiosa. Los resultados muestran que los participantes se ubican mayoritariamente en el nivel convencional de razonamiento moral, de acuerdo con la teoría de Kohlberg. Sus respuestas se fundamentan en la autoridad, las normas religiosas, las enseñanzas bíblicas y las convenciones sociales. No se observa cuestionamiento a las normas establecidas ni a las estructuras de poder, manifestándose conformidad con prácticas como el uso obligatorio de determinada vestimenta para asistir a la iglesia, el matrimonio entre creyentes, los roles de género tradicionales y el uso de títulos para dirigirse a otros. Finalmente, la sumisión acrítica a las enseñanzas religiosas revela un razonamiento moral que no alcanza el nivel postconvencional, al no evidenciar una reflexión crítica de los principios religiosos desde principios universales como la justicia, equidad o autonomía individual. A partir de estos resultados se ofrecen algunas recomendaciones para promover el desarrollo moral de los profesores y para mejorar la enseñanza del curso de Religión en los colegios.

Palabras clave: razonamiento moral, educación religiosa, conflictos socio-morales, docentes, educación secundaria

ABSTRACT

The present study aimed to identify the levels of moral reasoning among secondary school teachers of the Religious Education course at an evangelical Christian educational institution in Metropolitan Lima. A qualitative approach was used, employing deductive content analysis based on Lawrence Kohlberg's theory of moral development as the general theoretical framework to identify the structure of the participants' moral reasoning. Data were collected through a semi-structured interview administered to four teachers, which included three socio-moral conflict situations related to their religious experience. The results show that the participants are mainly positioned at the conventional level of moral reasoning, according to Kohlberg's theory. Their responses are grounded in authority, religious norms, biblical teachings, and social conventions. No questioning of established norms or power structures is observed; instead, conformity is expressed through practices such as the mandatory use of specific attire to attend church, marriage between believers, traditional gender roles, and the use of titles when addressing others. Finally, the uncritical submission to religious teachings reveals a moral reasoning that does not reach the postconventional level, as it lacks critical reflection on religious principles from universal values such as justice, equity, or individual autonomy. Based on these findings, recommendations are offered to promote teachers' moral development and to improve the teaching of the Religion course in schools.

Keywords: moral reasoning, religious education, socio-moral conflicts, teachers, secondary education

ÍNDICE

INFORME DE SIMILITUD	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
INTRODUCCIÓN	1
Marco general de la educación en el Perú y su relación con la educación moral y ciudadana	1
La educación religiosa en el Perú	4
La Alianza Cristiana y Misionera y su propuesta educativa.....	9
Desarrollo del razonamiento moral y rol de la escuela.....	11
Razonamiento moral	12
Moral y Convención.....	14
Rol de la educación religiosa y sus problemáticas en torno al desarrollo del razonamiento moral	16
METODOLOGÍA	23
Participantes	24
Técnicas de recolección de información.....	25
Procedimiento.....	28
Aspectos éticos.....	29

Análisis de la información.....	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	32
Situación 1: El joven del cabello largo	35
Situación 2: El marido creyente.....	47
Situación 3: El pastor y los adolescentes.....	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS	77
ANEXOS	84
Anexo A	84
Anexo B	85
Anexo C	89
Anexo D	93
Anexo E.....	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Conflictos Socio-morales que se presentan en la entrevista	26
Tabla 2 Categorías para clasificar las respuestas	27
Tabla 3 Características del razonamiento moral según el desempeño alcanzado por cada uno de los participantes en las situaciones planteadas	32
Tabla 4 Postura principal y fuente de la creencia en cada una de las situaciones presentadas por participante	33

INTRODUCCIÓN

Marco general de la educación en el Perú y su relación con la educación moral y ciudadana

La Ley General de Educación (Congreso de la República del Perú, 2003, Ley N.º 28044) refiere que la enseñanza en el Perú se sustenta bajo tres fundamentos: *la ética*, que refiere a la solidaridad, la justicia y la libertad; *la equidad*, que refiere a la igualdad de oportunidades; y *la democracia*, que refiere al respeto por los derechos humanos, la libertad de pensamiento y la opinión. Estos tres fundamentos se relacionan con el desarrollo moral de los estudiantes, pues, tal como señalan Kohlberg et al. (2008), la justicia, en tanto principio moral universal, subyace a la capacidad que todo estudiante tiene para razonar moralmente.

En el Perú, el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) es el documento oficial que operativiza lo señalado en la Ley General de Educación. Este documento señala en el perfil de egreso el total de los aprendizajes que debería desarrollar cada ciudadano peruano para poder participar de la vida pública y ejercer su ciudadanía. Entre estos elementos, se puede destacar que, al final de la educación básica regular, el estudiante debe ser capaz de tomar decisiones con autonomía, velar por su propio bienestar y el de los demás, y apoyar la vida en democracia reconociendo sus derechos y razonando de manera crítica sobre el papel que desempeña cada individuo en la sociedad. Asimismo, debería defender y respetar los derechos humanos y cumplir sus deberes ciudadanos, comportándose de manera ética, empática, tolerante y asertiva con los demás (Ministerio de Educación [MINEDU], 2017). Es importante señalar que procurar el bien de los demás, reflexionar sobre el rol de cada uno en la sociedad, respetar los derechos humanos y comportarse de manera ética implican procesos de razonamiento moral sobre el concepto de justicia.

Aunque en el perfil de egreso de la educación básica no se hace referencia de manera explícita al razonamiento moral, es posible notar que este constituye un elemento transversal al hacerse referencia a la necesidad de que los estudiantes consideren al otro como una persona valiosa, y plantear que deben comportarse de manera ética, reflexionar, y analizar críticamente su rol en la sociedad (MINEDU, 2017). En suma, esto nos refiere que el estudiante, al egresar de la educación básica regular, debería haber desarrollado su razonamiento moral.

El perfil de egreso, en el CNEB, es consecuencia del desarrollo de una serie de aprendizajes señalados a partir de competencias y capacidades asociadas a ellas. De este conjunto, existen algunas competencias que remiten directamente al desarrollo del razonamiento moral, como la competencia *convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común*, la cual también es conocida como la competencia de ciudadanía. Esta competencia se encuentra constituida por las siguientes capacidades: interactúa con todas las personas, construye y asume acuerdos y normas, maneja conflictos de manera constructiva, delibera sobre asuntos públicos y participa en acciones que promueven el bien común (MINEDU, 2017). Análogamente, la competencia *construye su identidad* se desarrolla a partir de varias capacidades entre las que se encuentra la capacidad de *reflexiona y argumenta éticamente*. Esta permite que el estudiante analice situaciones del día a día para detectar los valores que las atraviesan y tomar una postura respaldada en argumentos lógicos y principios éticos. Estos principios éticos hacen referencia a la justicia, a la equidad y la reciprocidad, los cuales como ya hemos mencionado son la base sobre las cuales se desarrolla el razonamiento moral. A su vez, esta competencia con sus capacidades permitirá que el estudiante reflexione sobre las decisiones que toma y si es que estas están sustentadas en principios morales (MINEDU, 2017). En consecuencia, ambas competencias remiten al razonamiento moral.

Otro elemento del CNEB que refiere al desarrollo del razonamiento moral es el referente a los *enfoques transversales*, que son el *enfoque de derechos*, el cual refiere valores como la conciencia de derecho, la libertad y la responsabilidad, y el diálogo y la concertación; el *enfoque intercultural*, el cual desarrolla valores como el respeto a la identidad cultural, la justicia y el diálogo intercultural; el *enfoque de igualdad de género*, el cual presenta valores como igualdad y dignidad, justicia; y el *enfoque de orientación al bien común*, que sugiere valores como equidad y justicia. Estos enfoques brindan oportunidades a los estudiantes para la reflexión, el diálogo y la discusión sobre situaciones de la vida real ya sea en el aula o en la sociedad, las cuales plantean dilemas morales (MINEDU, 2017).

El Programa Curricular de Educación Secundaria (PCES) también refiere al desarrollo del razonamiento moral, particularmente al tratamiento de dilemas morales (MINEDU, 2016). Los dilemas morales son situaciones reales o hipotéticas en las cuales se presenta una situación que lleva a un conflicto de valores y en el cual las personas deben tomar decisiones y argumentar a favor de estas. En este sentido, los dilemas morales provocan que los estudiantes confronten los límites de su razonamiento moral, el de sus compañeros e incluso el del profesor (Kohlberg, 1974). Sin embargo, el CNEB refiere que “el aprendizaje de valores no es producto de un adoctrinamiento ni de condicionamiento alguno, sino de la modelación de los comportamientos” (MINEDU, 2017, p. 19), lo que implica el supuesto de que la sola modelación del comportamiento es suficiente para el desarrollo moral. Esta idea deja a un lado el diálogo que debe existir a partir de los comportamientos, la reflexión y la crítica a los mismos. En otras palabras, deja la razón a un lado, en consecuencia, deja sin fundamento a la moral (Piaget, 2001) ya que los seres humanos conocen estos principios universales mediante la razón (Kohlberg, 1974).

En resumen, se puede notar, tanto en el CNEB como en el PCES, la referencia al desarrollo del razonamiento moral a partir de dilemas morales, el análisis y reflexión de los valores, y las actitudes, el diálogo, el debate, la discusión y la toma de decisiones.

La educación religiosa en el Perú

En el Perú el contenido del área de Educación Religiosa es elaborado por la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC), una institución encargada de promover la formación religiosa en las escuelas. El CNEB afirma que estos contenidos se incorporan debido al concordato firmado entre el Perú y el Vaticano, que fue suscrito el 19 de julio de 1980 y publicado el 24 del mismo año con Decreto Ley N° 23211. En su Artículo 1°, este documento reconoce a la Iglesia Católica en el Perú por su relevante labor en la formación moral del país, así como en su historia y su cultura (Presidencia de la República del Perú, 1980). Por ello, se le autoriza establecer instituciones educativas en el territorio nacional en todos sus niveles (educación básica, técnica, superior, entre otras). Por ejemplo, en la ciudad de Lima, algunas de las instituciones educativas católicas más importantes es el colegio de la Inmaculada de la orden religiosa de los Jesuitas, el colegio San Agustín de la orden religiosa de los Agustinos y el Jesús Maestro que pertenece a la Diócesis del Callao; y, entre las universidades podemos señalar a la Universidad Marcelino Champagnat de la orden religiosa de los hermanos Maristas, la universidad Católica Sedes Sapientiae vinculada a la Diócesis de Carabayllo y en la región de Piura, una de las universidades más importantes es la Universidad de Piura que pertenece a la prelatura del Opus Dei.

Debido a la existencia de este acuerdo, el credo católico es el único que es impartido en las escuelas públicas peruanas; sin embargo, es importante mencionar que en la constitución peruana se reconoce el derecho a la libertad religiosa, que se encuentra desarrollado en la Ley de libertad

religiosa (Congreso de la República del Perú, 2010, Ley N.º 29635). Por ello, en el Perú, los estudiantes de educación básica que no son católicos pueden exonerarse del área de religión si lo desean, sin que esto repercuta en su récord académico. Al existir libertad de culto en el Perú, también existen propuestas educativas privadas relacionadas con otros credos además del católico, como los diferentes credos cristianos (evangélicos, adventistas, pentecostales, bautistas, etc.), la religión judía, etc.

La iglesia evangélica en el Perú tiene sus raíces en el siglo XIX con la llegada de misioneros como el perteneciente a la iglesia metodista Francisco Penzotti, así como otros de filiación religiosa bautista, presbiteriana o pentecostal. Asimismo, llegaron pastores y educadores como Diego Thompson, que promovía el sistema de educación lancastariano, el cual consideraba la biblia como el libro principal de texto y en el cual los alumnos más avanzados se convertían en mentores o monitores de los que recién estaban iniciándose en el proceso de enseñanza y aprendizaje (Alfaro Lagos et al., 2021).

En el siglo XX, la iglesia evangélica experimentó un notable crecimiento, impulsado por la evangelización llevada a cabo por diversos grupos evangélicos. Este crecimiento dio lugar a la formación de importantes congregaciones en distintas regiones del país. Además, este fenómeno favoreció la creación de diversas instituciones educativas. Un ejemplo de ello es el Colegio Anglo-Peruano, fundado en 1917 por el Dr. John Mackay, con el apoyo de la Junta de Misiones de la Iglesia Libre de Escocia. En 1942, este colegio cambió su nombre a San Andrés, nombre que conserva hasta la actualidad (Fonseca, 2002). Otro ejemplo significativo es el Colegio María Alvarado-Lima High School, establecido en 1906 por la misionera y educadora Elsie Wood, con el respaldo de la Misión Metodista en el Perú. En 1920, la misionera metodista Gertrude Hanks

fue nombrada maestra en el Lima High School, desempeñando un papel fundamental en su crecimiento y consolidación (Fonseca, 2025).

Asimismo, se crearon seminarios como el Seminario Evangélico de Lima, fundado en 1933 por la iniciativa de tres misioneros extranjeros: A.M. Renwick, M.G. Aldama y R.B. Clark. Estos eran misioneros de la iglesia presbiteriana escocesa, de la misión británica y norteamericana (Smith, 2004; Kessler, 1967). Este seminario adoptó como lema la defensa del evangelio, inspirado en el texto bíblico de Filipenses 1:17. Por otro lado, el Seminario Bíblico Andino, fundado bajo los auspicios de las Asambleas de Dios de Perú, también jugó un papel clave en la formación teológica del país. Ambos seminarios, gracias a la Ley de libertad religiosa (Congreso de la República del Perú, 2010, Ley N.º 29635), alcanzaron el estatus de universidad, denominándose Universidad Evangélica de Lima (USEL) y Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA), respectivamente. Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU, 2020) negó el licenciamiento de USEL a través de la resolución N.º 010-2020 y del USBA a través de la resolución N.º 154-2019 (SUNEDU, 2019), debido a que no cumplían con las condiciones básicas de calidad establecidas por la Ley Universitaria (Congreso de la República del Perú, 2014, Ley N.º 30220).

Otras organizaciones religiosas también impulsaron iniciativas educativas. Los Adventistas, por ejemplo, fundaron la red de colegios Adventistas, cuyos orígenes se remontan a 1911 con la llegada de Fernando y Ana Stahl a Puno (Alomia, 1996; Fonseca, 2022; Diniz, 2024). En 1919, los Adventistas también fundaron la Universidad Peruana Unión (UPeU) (Universidad Peruana Unión, 2025), la cual recibió su licenciamiento por parte de la SUNEDU (2018) a través

de la resolución N.º 054-2018, consolidándose como una institución educativa de calidad reconocida.

En el Perú, la Ley N.º 30678 (Congreso de la República del Perú, 2017) declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú. Esta ley está sustentada en el Proyecto de Ley 612/2016-CR, el cual plantea la necesidad de dar un reconocimiento a las Iglesias Evangélicas y Protestantes por su contribución “al desarrollo integral y la paz social, así como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral de la Nación” (Congreso de la República del Perú, 2016, Proyecto de Ley 612, Art.1). El documento destaca la contribución de las iglesias evangélicas como un factor significativo en la configuración histórica, cultural y moral del país. Esto podría cuestionarse especialmente en lo que se refiere a la moral dado que investigaciones revisadas para este estudio muestran que la enseñanza tradicional de la religión no tiene un efecto en el desarrollo moral de las personas.

Este reconocimiento parece relacionarse con lo señalado por Fonseca (2018). Este historiador plantea que, en ciertos ámbitos de la sociedad peruana, parece existir la creencia de que las iglesias (en particular la evangélica) constituyen una especie de reserva moral del país. Según la tesis de este autor, esto se debería a que desde sus inicios las iglesias evangélicas se han asumido como moralizadores cívicos y tutores morales en una sociedad decadente y corrupta. En este sentido, el énfasis de estas iglesias era formar buenos ciudadanos, priorizando luego la formación de buenos padres, esposos, hijos, trabajadores, etc., con lo cual el moralismo evangélico llegó a ser, por ejemplo, muy represivo con la sexualidad. Finalmente, la corrupción financiera en el liderazgo evangélico y sus incursiones en la política han terminado por pulverizar su supuesta reserva moral.

En el Perú, la enseñanza de la religión está mayormente diversificada entre cristianos católicos y cristianos no católicos. En el caso de la Iglesia Católica, su enseñanza está incorporada en el CNEB e incluye dos competencias, así como capacidades, estándares y desempeños que regulan oficialmente su enseñanza en las escuelas del territorio peruano. Fuera del ámbito escolar, la Iglesia Católica también ofrece materiales educativos, como el catecismo, utilizado para la formación en la catequesis de adultos.

En contraste, la enseñanza de la religión de las iglesias cristianas no católicas no cuenta con competencias, capacidades ni otros elementos en el CNEB, ni con una oficina oficial que promueva su enseñanza.

Cada iglesia evangélica dispone de sus propios materiales educativos según considere conveniente. En tal sentido, algunos de los textos más utilizados son los que se ofrecen como parte del Seminario por Extensión a las Naciones (SEAN). Este programa utiliza la metodología de Educación Teológica por Extensión (ETE) la cual en el Perú es representada por la Misión Andina Evangélica del Perú (MAE). ETE refiere a la metodología de enseñanza de teología a distancia y requiere la reunión, una vez por semana, de los estudiantes con un tutor. La dinámica de esta metodología es de aula invertida (Educación Teológica por Extensión, 2025). Por su parte SEAN ofrece, desde el seminario diversos cursos organizados en distintas categorías, entre ellos: cursos básicos (como *La Vida de Jesús*), estudios del Antiguo Testamento (como *Pentateuco*), estudios del Nuevo Testamento (como *La Vida de Pablo*), entre otros.

En general, estos materiales no fomentan el razonamiento, el pensamiento crítico, la toma de decisiones y no promueven la autonomía moral del estudiante ya que promueven la memorización, desaprovechando la oportunidad de fomentar el análisis y la reflexión crítica¹.

Además, se observó que dicho material no promueve la autonomía ni la autorregulación, ya que no brinda oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus propias ideas. También, no incentiva el cuestionamiento de conceptos ni permite que los estudiantes tomen decisiones y las justifiquen².

La Alianza Cristiana y Misionera y su propuesta educativa

Dentro de los credos evangélicos, tenemos a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera (IACYM), que cuenta en la actualidad con nueve escuelas en Lima y provincias, con un total de cuatro mil estudiantes aproximadamente. Estas escuelas ofrecen servicios educativos en los tres niveles de la educación básica regular: inicial, primaria y secundaria. La IACYM fue fundada en 1887 en Estados Unidos por el pastor A. B. Simpson (The Alliance, 2025). Esta religión se caracteriza por enfatizar la predicación del evangelio, la enseñanza bíblica, la evangelización mundial y la labor social (La Alianza Cristiana y Misionera, 2025). Su llegada al Perú se remonta a principios del siglo XX. Uno de sus primeros misioneros en el territorio nacional fue David

¹Por ejemplo, el Libro 3 de *La Vida de Jesús*, específicamente la Unidad 1, lección 1A titulada *Análisis del Año de Popularidad*. En dicha lección, el año de popularidad se divide en seis partes, indicando los capítulos y versículos correspondientes. Este presenta espacios vacíos para que los estudiantes los completen con la información ya señalada, cuya respuesta se halla al final de la página. Esta estructura evidencia un ejercicio centrado en la mera memorización.

² Esto se evidencia, por ejemplo, en la sección 1, correspondiente a Mateo 4:12-25, donde se plantea una pregunta aparentemente abierta: *¿Cuál de los siguientes temas describe mejor esta primera sección del Año de Popularidad?* No obstante, la respuesta ya está predeterminada: *El ministerio en Galilea*.

Howard Beach, quien estableció la primera congregación en Chiclayo en 1921. A partir de esta, se establecieron más iglesias en Lima, Trujillo, Arequipa, entre otros. Actualmente, la IACYM es una de las iglesias evangélicas más grandes del Perú.

Ninguna de las nueve instituciones educativas gestionadas por la Alianza Cristiana y Misionera posee algún documento público que explicita su propuesta educativa o muestre su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Asimismo, cuando este documento ha sido solicitado a algunas de estas instituciones educativas, estas se han negado a entregarlo. No obstante, en el Perú es de obligatoriedad que todas las escuelas de educación básica, en todas sus modalidades, cumplan con lo señalado en el CNEB, el cual exige a cada institución contar con su PEI, pues este es el principal instrumento de gestión educativa de la institución. Este contiene el diagnóstico de la comunidad educativa, la propuesta de gestión y la propuesta pedagógica de la misma (MINEDU, 2017). En este sentido, esto podría entenderse como una infracción a la ley.

En la sede de Lima, donde ejercen la docencia las personas seleccionadas para el presente estudio, se puede señalar que todos cuentan con estudios universitarios en la carrera de Educación, aunque su especialización no está relacionada directamente con el área de Religión o Teología. No obstante, esta carencia de especialización la han suplido estudiando algún diplomado o cursos de teología básica principalmente en el Seminario Bíblico de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú (SEBAP).

El SEBAP es la institución de instrucción teológica oficial de la Alianza Cristiana y Misionera. Comenzó a funcionar en 1976 con el propósito de “preparar y entrenar a los futuros siervos del Señor” (Seminario Bíblico Alianza en el Perú [SEBAP], 2025), y ofrece programas de pregrado como el Bachillerato en Teología y el Diplomado en Misiones, así como la Licenciatura

en Teología Pastoral. Es importante señalar que el SEBAP no cuenta con reconocimiento oficial por el Estado Peruano para su funcionamiento, por lo que no está regulado por la SUNEDU, y al ser el seminario bíblico oficial de la IACYM del Perú, su acceso está restringido mayoritariamente a miembros de esta asociación.

En cuanto a su trayectoria profesional, los participantes son docentes nombrados en la institución educativa. Uno de ellos cuenta con once años de experiencia enseñando el área de religión; otro, con veinte años en la misma área; un tercero posee cuatro años enseñando Religión y veinte años en el área de Matemáticas; y el cuarto participante lleva más de diez años enseñando el curso de Religión, además de ejercer el oficio de pastor dentro de la misma organización religiosa. En este sentido, la mayoría de los participantes posee una amplia experiencia docente en este colegio de orientación evangélica y una experiencia limitada en instituciones educativas no confesionales.

Desarrollo del razonamiento moral y rol de la escuela

La epistemología constructivista sostiene que el conocimiento no es una mera reproducción de la realidad externa, sino que el conocimiento es el resultado de la interacción del individuo con su entorno. Es decir, el conocimiento se produce a través de la interacción entre el sujeto y su estructura cognitiva con el medio que lo rodea (Dongo Montoya, 2023). En este sentido, desde el constructivismo las personas no son simples receptores pasivos de información, sino que interpretan y dan sentido al mundo a través de sus propias experiencias, percepciones y marcos conceptuales.

En concordancia con esto, desde el constructivismo se han propuesto una serie de teorías del aprendizaje. Todas estas, si bien tienen enfoques o énfasis particulares, comparten una serie de

supuestos teóricos como la participación activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento con lo cual promueve un enfoque más autónomo y reflexivo en la adquisición del conocimiento (Schunk, 2012).

Razonamiento moral

Dentro del marco teórico constructivista, el razonamiento moral es entendido como la capacidad que tienen todas las personas para analizar situaciones problemáticas y discernir lo justo de lo injusto. En este sentido, el razonamiento moral organiza jerárquicamente los principios y valores para poder emitir un juicio sobre lo que es correcto o incorrecto (Kohlberg, 1984). Este razonamiento se desarrolla a lo largo de la vida porque conforme se alcanza la madurez cognitiva y conforme se tienen oportunidades de aprendizaje, la forma en que se razona moralmente se torna cada vez más elaborada. En este sentido, es importante que todas las personas cuenten con oportunidades de aprendizaje para desarrollar su capacidad de razonar moralmente, ya que esto implicaría que cada vez tomen decisiones más justas o correctas.

Es importante señalar que, para Kohlberg (1984), existe un paralelismo entre la etapa del desarrollo cognitivo de Piaget y los niveles de razonamiento moral. En consecuencia, una persona que se encuentra en la etapa de las operaciones concretas (Piaget & Inhelder, 2016), según la teoría de desarrollo cognitivo, razonaría moralmente de manera preconvencional. Igualmente, una persona que se encuentra en los inicios de la etapa de las operaciones formales razonaría moralmente de manera convencional y más adelante, en plena etapa, lo haría a nivel postconvencional. Sin embargo, es importante señalar que, si bien el desarrollo lógico es una condición necesaria para el desarrollo moral, no es suficiente para el desarrollo de estos niveles.

Kohlberg (1974) señala que todas las personas poseen una orientación hacia la justicia y el bienestar. Por ello, los niños pueden razonar, aunque intuitivamente, de manera moral. Esta capacidad de las personas para razonar moralmente sustenta que las sociedades humanas tiendan a anhelar la justicia como una forma ideal de funcionamiento. La justicia se sostiene en la igualdad de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de los seres humanos como personas individuales. Dicho autor señala, además, que el razonamiento moral tiene tres niveles de desarrollo: *preconvencional*, *convencional* y *postconvencional*. La teorización de estos niveles es producto de la observación y la corroboración empírica que el investigador ha desarrollado en diversos contextos y culturas. En el nivel *preconvencional*, las personas razonan moralmente desde un punto de vista egocéntrico. Esto quiere decir que una persona en este nivel no es capaz de considerar la perspectiva o el lugar del otro. Por ende, lo que una persona consideraría correcto pasaría por una evaluación de beneficio única o principalmente propia. Por ejemplo, una persona en este nivel considera el valor de la vida de acuerdo con la relación que ella tiene con la persona, si es que le agrada o no le agrada la persona dependerá el valor de su vida. Si es que la persona le ayuda en sus necesidades y en sus propios intereses, la vida de esta será valiosa. En este sentido valora, por ejemplo, la vida de su madre, ya que él necesita a su madre para que lo cuide. Asimismo, el niño en este nivel no considera los derechos de los demás ni las normas sociales, por lo tanto, la vida de su madre es valiosa porque es beneficiosa para él.

Por otro lado, en el nivel *convencional*, las personas son capaces de trascender su egocentrismo y considerar como nuevo centro de evaluación el contexto social. Entonces, una persona que se encuentra en el nivel *convencional* puede razonar moralmente sobre lo justo y correcto en función de lo que el grupo social espera de ella o él. Asimismo, su razonamiento moral dependerá de lo que la ley le permite o prohíbe, ya que se encuentra en una sociedad que tiene un

marco legal que la persona respeta. Por ejemplo, una persona en este nivel entiende la importancia de respetar la patente de un invento en concordancia con el marco legal existente.

En el nivel *postconvencional* las personas razonan moralmente en términos de principios, los cuales son universales, por ejemplo, la igualdad de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de los seres humanos como personas individuales. Estos principios trascienden las normas y las leyes sociales particulares, lo cual no significa que el individuo no reconozca la importancia de estas leyes sociales. Sin embargo, sabe que puede cuestionarlas y cambiarlas cuando entran en conflicto con principios como la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

En este sentido, una persona en el nivel *postconvencional* comprende que la vida tiene prevalencia o debería tener prevalencia, por ejemplo, sobre la propiedad. Igualmente, una persona en este estadio podría cuestionar una ley o norma injusta que discrimine a algunos grupos minoritarios como la comunidad LGTB o los indígenas. Un ejemplo de este nivel sería Martin Luther King, quien se negó a obedecer una ley que colisionaba con lo que él consideraba un principio universal superior relacionado con la justicia.

Moral y Convención

Desde un marco constructivista, Turiel (1984) y Nucci (2009) plantean que existen diferentes dominios de lo social, que son el *dominio personal*, el *social o convencional*, y el *moral*.

El *dominio personal* hace referencia a los comportamientos y elecciones que hacen cada una de las personas en la sociedad. En este sentido, lo personal incluye, por ejemplo, la elección de amigos, sus preferencias musicales, los aspectos de su apariencia personal tales como el corte de cabello, el estilo de la ropa y el color de la misma, entre otras cosas. Es importante señalar la

importancia del dominio personal ya que radica en formar un sentido de autonomía y de individualidad en las personas (Nucci, 2009).

El *dominio social* se vincula a las convenciones sociales, que son normas y expectativas compartidas por los miembros de una sociedad en cuanto a cómo se supone que deben comportarse y relacionarse entre sí las personas, por ejemplo, los modos de saludo aceptados socialmente (Turiel, 1984). Estas convenciones pueden variar significativamente según la cultura, el tiempo y el lugar, y pueden incluir aspectos como las normas de vestimenta, el lenguaje, las formas de interacción social y las tradiciones. Las convenciones sociales son arbitrarias y se basan en las normas, costumbres y tradiciones aceptadas por la mayoría de la sociedad y validadas mediante consensos sociales. En este sentido, en las convenciones no existe una razón de principio por la que deban tomar una forma u otra; las reglas se alcanzan mediante un acuerdo tras el cual se considera socialmente aceptable o buena. Las convenciones cumplen importantes funciones sociales, por ejemplo, estas proporcionan a las personas medios para saber qué esperar de sus pares, y sirven para coordinar las interacciones entre los individuos de un sistema social. Sin las convenciones sociales no sería posible una adecuada coordinación y funcionamiento de la sociedad (Nucci, 2009).

Cuando hablamos del *dominio moral* nos referimos a los principios y valores que una persona considera, correctos o incorrectos, buenos o malos, en términos de conducta y decisiones (Turiel, 1984). La moral no se puede alterar mediante consensos ya que sus acciones no son arbitrarias y, aunque la moral es parte de la organización social, no está definida ni justificada, ni regulada, explícita o implícita por ella. Igualmente, la moral tiene validez en todos los lugares y no es afectada por cualquier concepción o punto de vista particular que podamos adoptar acerca de la justicia. En este sentido, la moral y sus prescripciones son obligatorias y universalmente

aplicables pues no están determinadas por el consenso o la convención institucional. La capacidad de diferenciar entre moral y convención surge muy temprano en el desarrollo de las personas, lo cual significa que los asuntos morales no se perciben como relativos al contexto social.

Entonces, la diferencia principal entre *moralidad* y *convención social* radica en su origen y naturaleza: la *moral* se basa en principios que tienen pretensión de universalidad y que no son arbitrarios, mientras que las *convenciones sociales* son normas y expectativas externas y arbitrarias que guían el comportamiento en la sociedad luego de un acuerdo o consenso. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la *moralidad* y las *convenciones sociales* pueden estar interconectadas y superponerse en ciertos aspectos de la vida social.

La diferencia entre moralidad y convención se usará en este trabajo para plantear los casos con los cuales se entrevistará a los participantes.

Rol de la educación religiosa y sus problemáticas en torno al desarrollo del razonamiento moral

La educación es uno de los principales contextos de promoción del desarrollo de las personas (Bruner, 2014), incluyendo por supuesto el desarrollo moral. Kohlberg (1974) refiere que el razonamiento moral se complejiza a partir de la discusión de temas sociales o dilemas morales, pues a través de estos debates se confrontan los límites del razonamiento de las personas, exponiéndolas a diferentes puntos de vista y brindándoles oportunidades para defender con argumentos sus ideas y sopesar las razones que hacen que un argumento sea mejor que otro (Kohlberg et. al. 2008). Blatt y Kohlberg (1975) expusieron a niños a razonamientos de niveles superiores de razonamiento moral, por encima de las suyas propias, y encontraron que estos prefieren un nivel de razonamiento moral por encima del nivel en el que se encuentran.

Esta mirada de desarrollo permite enfrentar el desafío de la educación moral tradicional, que sostiene que los valores se aprenden sólo mediante el ejemplo, o memorizándolos a través del adoctrinamiento (Ryan & Lickona, 1992; Lickona, 2009). Incorporar el modelo de desarrollo moral planteado por Kohlberg en las propuestas educativas supondría reconocer que el desarrollo moral de los estudiantes avanza al brindar oportunidades a las personas para debatir, analizar críticamente las reglas que rigen la sociedad, por lo que incorporar esta propuesta en la educación contrarrestaría el enfoque tradicional del fenómeno (la de adoctrinamiento) y promovería un razonamiento moral a niveles postconvencionales.

Otro desafío que enfrenta el desarrollo del razonamiento moral en las escuelas consiste en contrarrestar el relativismo en la educación moral. Esta postura sostiene que cada persona posee sus propios valores, los cuales tienen que ser respetados y, por lo tanto, no se podrían juzgar como correctos o incorrectos (Rachels & Rachels, 2015). En este sentido, incorporar el modelo de desarrollo moral enfrenta este relativismo debido a que la educación moral busca promover el razonamiento moral a niveles postconvencionales en las cuales las personas razonen de acuerdo a principios de justicia.

Históricamente, las escuelas evangélicas han tenido un rol importante en la educación moral, pues tradicionalmente se relaciona la fe con lo correcto, es decir con lo moral (Perez, 2016; Fonseca, 2015, 2021). Sin embargo, existen estudios realizados con líderes cristianos evangélicos, seminaristas, universitarios y conservadores cristianos (Needham-Penrose & Friedman, 2012; Clouse, 1985; Dirks, 1988) que cuestionan esta asociación.

Needham-Penrose y Friedman (2012) investigaron la madurez moral de los líderes cristianos evangélicos que se encontraban estudiando en un seminario para obtener títulos en Teología y otros similares. Dichos líderes obtuvieron puntuaciones en razonamiento moral que se

encontraban por debajo de las obtenidas por liberales y seculares. De igual manera, Dirks (1988) examinó investigaciones que utilizaban la teoría del desarrollo moral de Kohlberg, en las cuales los estudiantes evangélicos de universidades y seminarios obtenían puntuaciones que los ubicaban en niveles inferiores a las postconvencionales. Algunas razones que encontró para explicar esta situación son la falta de reflexión sobre el contenido de la fe, las debilidades en el proceso educativo evangélico (incluida la ausencia de desequilibrio cognitivo) y la manera en que se comunica a los estudiantes las normas de conducta de una institución. Asimismo, Clouse (1985) utilizó dilemas morales con el objetivo de medir el razonamiento moral de 371 estudiantes universitarios. A cada uno de ellos presentó tres dilemas morales y registró sus respuestas. Estas respuestas confirmaron la hipótesis de que los estudiantes con una fe conservadora tienden a puntuar en los niveles 3 y 4 del razonamiento moral.

De igual manera se cuestiona esta asociación entre lo religioso y lo moral en el ámbito docente como es el caso del estudio de Al-Shehab (2002) que midió el razonamiento moral de profesores de diversas disciplinas en la Universidad de Kuwait, utilizando tres dilemas morales y la teoría del desarrollo moral de Kohlberg. Los participantes fueron 86 profesores varones musulmanes a tiempo completo y con doctorado. Entre los hallazgos se encontró que la mayoría de los participantes se encontraban en el nivel 4 del razonamiento moral (etapa convencional).

Por otro lado, si abordamos la relación entre desarrollo moral y enseñanza de la religión, podemos reconocer que existen ciertas posturas diversas en torno a esta. Algunos estudios (Barnes, 2022; White, 2004; Baumsteiger et al., 2013) señalan que la relación entre moral y religión carece de evidencia empírica, es una tradición obsoleta y que tanto la religiosidad e espiritualidad no tienen una incidencia relevante en el desarrollo moral de las personas.

Barnes (2022) sostiene que la educación religiosa puede contribuir al desarrollo moral de los estudiantes al fomentar valores como la tolerancia, el entendimiento mutuo, la virtud cívica y la democracia. Además, plantea que, si se reforma y se adoptan enfoques pedagógicos adecuados, esta disciplina podría desempeñar un papel significativo en la lucha contra la intolerancia. No obstante, advierte que su enfoque actual tiende a centrarse excesivamente en el fenómeno religioso, dejando de lado temas contemporáneos relevantes. A pesar de su postura a favor de la educación religiosa, el autor también reconoce la falta de evidencia empírica que respalde de manera concluyente su impacto en el desarrollo moral de las personas.

En este marco de discusión, White (2004) analiza si es justificable que la educación religiosa continúe siendo una materia obligatoria en el sistema educativo británico. El autor argumenta que la obligatoriedad de este curso se estableció en 1944 con el propósito de reforzar los valores morales de la democracia. Esta decisión estuvo influenciada por el contexto histórico de finales de la década de 1930, cuando Europa enfrentaba el auge de regímenes totalitarios como el nazismo, el fascismo y el comunismo. En este sentido, se consideró imperativo fortalecer la educación cristiana en las escuelas para formar ciudadanos con bases morales sólidas, dado que se estableció una conexión entre la religión cristiana y la democracia. No obstante, el autor señala que esta visión ha quedado desfasada y responde a una tradición histórica obsoleta, ya que el currículo presenta la religión de manera acrítica y no fomenta la evaluación de sus fundamentos. En consecuencia, este autor sostiene que la educación religiosa carece de un enfoque que promueva el pensamiento crítico.

Por otro lado, Baumsteiger et al. (2013) indican que la religiosidad y la espiritualidad explicarían una variabilidad muy pequeña en el razonamiento moral, lo que sugiere que no influyen

directamente en este. Esto quiere decir que tanto la religiosidad como la espiritualidad no tienen una incidencia relevante en el desarrollo del razonamiento moral de las personas.

Por su parte, diversos estudios (Jarmer, 2024; Hannam & May, 2022) proponen que la educación religiosa debería tener un componente crítico, reflexivo y de justicia social para que cumpla el propósito de desarrollar el razonamiento moral de los estudiantes y no se limite solamente a la alfabetización religiosa. Jarmer (2024) propone que el curso de Religión debe incluir la enseñanza y el aprendizaje de la crítica de la religión, ya que su incorporación fomentaría la comprensión, el cuestionamiento, el pensamiento crítico y la autorreflexión en los estudiantes, y contribuiría a una alfabetización religiosa crítica, permitiendo que los estudiantes se comuniquen a través de las diferencias religiosas y comprendan perspectivas diversas. No obstante, el autor advierte que la investigación empírica sobre la enseñanza de la crítica de la religión en las escuelas sigue siendo limitada.

Por su parte, Hannam y May (2022) discuten la relación entre la educación religiosa y la justicia social, y sostienen que una educación religiosa comprometida con esta última no puede limitarse únicamente al conocimiento y la alfabetización religiosa, ya que estos elementos por sí solos no son suficientes para alcanzarla. Por el contrario, es fundamental que los docentes adopten una postura educativa que fomente la reflexión crítica y el discernimiento en los estudiantes. Los autores proponen una educación religiosa que brinde a los estudiantes herramientas para reflexionar sobre sus vidas, tanto a nivel individual como colectivo, y que les permita tomar decisiones sobre lo que realmente les importa. Asimismo, enfatizan la importancia de evitar el confesionalismo y la imposición de creencias en la enseñanza religiosa. En su lugar, esta debe promover la reflexión crítica, permitiendo que los estudiantes tomen decisiones fundamentadas sobre cómo actuar en la vida. No adoptar este enfoque supone cerrar la puerta a una educación

emancipadora y transformadora, dado que la justicia social implica la creación de espacios donde los estudiantes puedan reflexionar y comprender tanto su propia humanidad como la de los demás.

En el contexto peruano, González et al. (2017) estudiaron las prácticas de los maestros de primaria de las escuelas públicas de zonas urbanas y urbano-marginales de las capitales de departamentos del Perú. Así, observaron un total de 68 horas pedagógicas entre cuyas áreas se encontraba la de Religión. Uno de los hallazgos de esta investigación relacionados con esta área es que la calidad de las preguntas que elaboraban los docentes eran cerradas y literales, pues tenían como objetivo obtener información específica y limitar la ambigüedad e interpretaciones consideradas erróneas. Este tipo de preguntas, que no fomentaban el análisis, reflexión, formulación de hipótesis u opiniones, ni generan debate o discusión entre los estudiantes, no ayudan a construir aprendizajes ni a desarrollar el razonamiento moral.

De acuerdo a la literatura revisada, la presente investigación apunta a explorar los modos de razonar sobre conflictos morales de un grupo de profesores de religión pertenecientes a la Iglesia evangélica. Nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿qué características tiene el razonamiento moral de un grupo de docentes de religión de una Institución Educativa Religiosa Cristiana, acerca de sus conflictos socio morales vinculados a sus creencias religiosas? A partir de esta pregunta, esta investigación se plantea los objetivos siguientes: 1) Identificar las características del razonamiento moral de los docentes participantes en relación a aspectos de imagen personal vinculados al modo de vestirse; 2) Identificar las características del razonamiento moral de los docentes participantes en relación al sacramento del matrimonio y la libertad de la persona para decidir con quién casarse, y 3) Identificar las características del razonamiento moral

de los docentes participantes en relación a la manera en que una persona debe dirigirse a otra que tiene una posición de autoridad.



METODOLOGÍA

El enfoque del presente estudio es el cualitativo. Este enfoque describe detalladamente las actitudes, creencias y pensamientos de las personas. En otras palabras, describe a las personas en profundidad, por ejemplo, en cuanto a sus valores, ritos, costumbres, convenciones (Patton, 1982; Hernández Sampieri et al., 2010), así como los procesos, eventos y sus contextos (Hernández Sampieri et al., 2010). Se busca comprender los fenómenos desde el punto de vista de los participantes y registrar a las personas en sus propios términos, es decir, se profundiza en sus puntos de vista, interpretaciones y significados que han concebido a lo largo de la vida (Hernández Sampieri et al., 2010). En suma, se busca representar por medio del lenguaje humano lo más fielmente posible cómo se sienten las personas, qué saben y cuáles son sus preocupaciones, creencias, percepciones y entendimientos (Patton, 1982).

Además, se adhiere a una epistemología realista al trabajar primordialmente con la información cualitativa concreta y explícita tal como se recolecta en el estudio (Nóblega et al., 2020).

Asimismo, la presente investigación cualitativa utiliza como técnica el análisis de contenido deductivo porque toma como marco general de análisis, la teoría del desarrollo moral de Kohlberg (Kohlberg & Gilligan, 1971), la cual guía el proceso de identificación, el análisis y la interpretación de los datos recolectados. Por lo tanto, se utilizaron categorías teóricas definidas de la teoría del desarrollo moral de Kohlberg como el nivel *preconvencional*, *convencional* y *postconvencional* para codificar y analizar los datos recolectados (Hsieh & Shannon, 2005).

Finalmente, durante todo el proceso de análisis se mantuvo una actitud reflexiva constante, guiada por la asesora de este trabajo, especialmente en lo relacionado con mi posicionalidad como

investigador (Soedirgo & Glas, 2020), dado que había asistido previamente, durante varios años, a la iglesia a la que concurría la mayoría de los participantes de esta investigación. En este sentido, mi posicionalidad podría haber ejercido influencia en la imparcialidad de este estudio, lo cual representaba un riesgo potencial para la interpretación y el análisis de los datos, sobre el que estuve alerta sobre todo el proceso de investigación.

Participantes

Los participantes del presente estudio representan el total de docentes del área de Educación Religiosa del nivel educativo de secundaria de una institución educativa cristiana de la ciudad de Lima. Este equipo se encuentra conformado por 4 docentes: 3 hombres y 1 mujer, con una experiencia promedio de once años enseñando en el área de Religión. Uno de ellos es pastor. Asimismo, estos docentes son personal nombrado de la institución educativa cristiana.

Todos cuentan con títulos universitarios en educación y han cursado estudios teológicos en el seminario asociado a la organización religiosa de la cual forma parte el colegio.

En cuanto a los criterios de incorporación de los participantes, no fue posible realizar una selección en varios colegios gestionados por la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera según años de experiencia, el género, o el nivel de estudios, debido a las dificultades para acceder a los docentes, especialmente a los del área de Educación Religiosa. No obstante, luego de las invitaciones formales a los profesores de la institución educativa con la que se tenía contacto, para participar en este estudio, se nos facilitó el acceso a ellos porque el investigador asistía a la misma iglesia a la que pertenecían los docentes y de la cual forma parte la institución educativa. Cabe resaltar que se ha tenido un abordaje al cuerpo total de docentes de la mencionada institución.

En este sentido, se garantizó que la participación en la investigación fuera totalmente voluntaria, que las entrevistas se mantuvieran de manera confidencial y que cada participante recibiera un número de identificación. Los nombres de los docentes fueron conocidos únicamente por el investigador de este estudio.

La presente investigación cuenta con un dictamen de aprobación del Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes (CEI-CCSSHyaAA) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con número 150-2024-CEI-CCSSHyaAA/PUCP (Anexo A). Los docentes aceptaron participar en los estudios después de leer y firmar voluntariamente el Protocolo de Consentimiento Informado (PCI) (Anexo B). Por razones de comodidad, se atendió la solicitud de los participantes para que las entrevistas se realizaran por medio de la plataforma Zoom, en los días y horarios más convenientes para ellos. En consecuencia, las entrevistas no se realizaron en horario de clases, ni en horas libres durante su jornada laboral, ni en las instalaciones del colegio. Estas se programaron de acuerdo a la disponibilidad de cada participante, tanto en el día como en la hora, realizándose principalmente en horario nocturno, entre las 7:00 y las 8:00 p. m.

Técnicas de recolección de información

Para la presente investigación se utilizó la entrevista cualitativa como método de recolección de datos. La entrevista cualitativa permite hacer preguntas abiertas a los entrevistados y así brindar la oportunidad a los mismos de responder en sus propias palabras y mostrar sus propios puntos de vista. De esta manera, permite al investigador conocer el punto de vista del entrevistado y captar sus complejidades, experiencias y, en este caso, su razonamiento moral

respecto a temas vinculados con sus creencias religiosas. En otras palabras, permite descubrir qué hay en la mente del entrevistado, en este caso, su modo de razonar moralmente. En este estudio se usa la entrevista abierta estandarizada (Patton, 2002), en la cual se elabora cuidadosamente cada pregunta antes de la entrevista pero permite flexibilidad según las respuestas del entrevistado.

Como parte de la entrevista se incluyeron tres conflictos relacionados con la vida de una persona evangélica, que presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1

Conflictos Socio-morales que se presentan en la entrevista

Conflicto	Tipo	Conflicto socio moral
1	Real	<i>El joven del cabello largo</i> Vestimenta y cabello como requisitos importantes para entrar a la iglesia
2	Real	<i>El marido creyente</i> Casarse entre cristianos o personas que profesan una misma fe es muy importante en la iglesia
3	Real	<i>El pastor y los adolescentes</i> Los cargos o profesiones de las personas son importantes y se les debe llamar conforme a esto.

Nota: Esta tabla muestra la temática de cada uno de los conflictos socio morales.

Después de presentar cada conflicto socio-moral a los participantes, se les invitó a responder una serie de preguntas generales, que se aplican a todos los conflictos, y repreguntas,

para cada uno de ellos (Anexo C). El propósito fue explorar cómo los docentes de religión aprecian estos conflictos, sus consideraciones ante cada uno de ellos, las decisiones que toman y las razones que sustentan sus argumentos para cada una de estas decisiones.

La información obtenida se analiza cualitativamente para identificar la estructura del razonamiento de los participantes, utilizando la teoría de Kohlberg (1984) como marco general de análisis. Se utilizaron tres categorías para clasificar las respuestas, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 2

Categorías para clasificar las respuestas

Tipo de respuesta	Explicación
Respuestas instrumentales o preconventionales	Son respuestas que obedecen reglas para evitar castigos y/o para priorizar sus propios intereses, por ejemplo, decir que la persona se viste de determinada manera para que luzca bien y la alaben, o para que el pastor no la critique o sancione.
Respuestas socio convencionales	Son respuestas que aceptan las normas sociales y buscan mantener el orden social y la autoridad, por ejemplo, decir que la norma para entrar a la iglesia es llevar ropa formal y que por eso se viste de esa manera.
Respuestas principistas o post convencionales	Son respuestas que reconocen la diversidad de opiniones y valores, aprecian el respeto por los derechos individuales y reconocen principios éticos universales como la igualdad y la libertad, principios que se consideran válidos para todas las personas más allá de las leyes y las convenciones sociales. Por ejemplo, decir que la vestimenta no es relevante para asistir a la iglesia porque no se relaciona con la fe o la espiritualidad de las personas.

Nota: Esta tabla señala las categorías y explica las respuestas para cada una de ellas.

Se presentan ejemplos de respuestas para cada categoría, y para cada situación de conflicto (Anexo D).

Procedimiento

Inicialmente se solicitó el permiso correspondiente a las autoridades del centro educativo donde se llevó a cabo la investigación. Se presentó una carta, dirigida al director de la institución detallando el propósito de las entrevistas a los docentes y describiendo cada aspecto del desarrollo y aplicación del instrumento. Obtenidos los permisos necesarios de las autoridades educativas, se invitó a los docentes a participar voluntariamente en las entrevistas.

Se llevó a cabo una reunión previa con los docentes de la institución educativa, con la finalidad de clarificar los objetivos de la investigación y de asegurar a los participantes que la información que proporcionen sería tratada de manera confidencial. Se enfatizó que la recopilación de esta información se realizaría exclusivamente con fines relacionados al desarrollo del presente estudio. Durante la reunión también se acordó las fechas y horarios para las entrevistas, las cuales se llevaron a cabo por medio de la plataforma Zoom en el lugar y hora que los entrevistados consideraron más adecuados.

Una vez que los docentes aceptaron participar, y antes de la entrevista, se completó con cada uno el PCI según se indica en el Anexo B. El PCI se envió al número de WhatsApp de cada docente para su lectura. Antes de la entrevista se leyó el documento con ellos, y se consultó si tenían alguna pregunta al respecto, la que se resolvió hasta que el participante indicara que había comprendido.

Cada entrevista se llevó a cabo de manera individual con una duración aproximada de 45 minutos por participante. Durante estas sesiones, se administró la ficha de datos sociodemográficos

(Anexo E) y se formularon preguntas generales y específicas sobre los conflictos socio-morales para evaluar el desarrollo moral (Anexo C). Todas las entrevistas fueron grabadas con autorización de los participantes, para luego proceder con las transcripciones correspondientes. Estas transcripciones fueron realizadas íntegramente por el investigador. Al final de cada entrevista se entregó un presente simbólico a cada uno de los participantes, consistente en una libreta con el logotipo de la universidad, como un modo de agradecer a los entrevistados por su tiempo y disposición durante el desarrollo de las entrevistas.

Aspectos éticos

Se tuvieron en cuenta varios aspectos éticos fundamentales en el desarrollo de cualquier investigación. Entre estos, destacan el principio de confidencialidad, anonimato y privacidad, que son cruciales para proteger la información de los participantes y garantizar que sus identidades se mantengan confidenciales al exponer los resultados. También se cumplió con principio de libre participación, que respeta la voluntad de cada individuo de decidir si desea o no formar parte del estudio (Coolican et al., 2005).

Estos aspectos éticos pueden minimizar los riesgos que la participación en el estudio podría representar para los entrevistados. En este sentido, se garantiza la total confidencialidad a las personas que participan, ante la posibilidad de que alguna información se filtre y tenga repercusiones, por ejemplo, en su trabajo.

Además, se atiende el riesgo de que los entrevistados se sientan presionados para participar en la investigación o incómodos con alguna de las preguntas. Este riesgo se minimiza al respetar la decisión de los entrevistados de participar o no en el estudio. Igualmente, si durante la entrevista se plantean preguntas que puedan sensibilizar o provocar emociones, como tristeza o enojo, el

investigador podrá emplea estrategias, como ejercicios de respiración, para ayudar al entrevistado a recuperar la calma.

Por otra parte, estos aspectos éticos también contribuyen a minimizar los riesgos que la investigación puede representar para el investigador. En caso de que un entrevistado decida no continuar con la entrevista, el investigador no insistirá, lo que reducirá el riesgo de reacciones inadecuadas u hostilidad por parte del entrevistado, evitando así situaciones incómodas.

La presente investigación contó con la constancia de aprobación ética N.º 150-2024-CEI-CCSSHyaAA/PUCP, emitida por el CEI-CCSSHyaAA de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Anexo A). Por tanto, la presente investigación cumplió con los principios y consideraciones éticas establecidas en el reglamento de dicho comité.

Todos los participantes consintieron en firmar de manera voluntaria el PCI (Anexo B), por medio del cual se les explicó la naturaleza de la investigación y el rol que desempeñaron en ella. También se les informó que las entrevistas serían confidenciales y que la información recogida se codificaría usando un número de identificación, de modo que los nombres de los participantes solo fueran conocidos por el investigador de este estudio y su asesora. Ninguna otra persona tuvo acceso a dicha información. Finalmente, las grabaciones de las entrevistas de los participantes fueron utilizadas únicamente para la transcripción y análisis de datos, y se almacenarán en una carpeta digital (Drive) durante un período de cinco años, con acceso restringido al investigador y a su asesora luego de los cuales la información será eliminada.

Análisis de la información

La información recopilada se analizó cualitativamente mediante un análisis de contenido de enfoque deductivo. Este análisis se realizó tomando como marco general la teoría de Kohlberg

(2008) la cual nos brinda la posibilidad de obtener tres tipos de respuestas. En primer lugar, respuestas a un nivel de razonamiento moral *preconvencional*; en segundo lugar, respuestas a un nivel de razonamiento *convencional*; y en tercer lugar, respuestas a un nivel de razonamiento *postconvencional*.



RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presenta la Tabla 3, que resume los resultados generales sobre las características del razonamiento moral alcanzado por cada uno de los participantes en relación con las diversas situaciones de conflicto socio-moral. Luego, se presenta la Tabla 4, que ofrece un análisis más detallado de los resultados, destacando las ideas principales en las que los participantes coincidieron, así como las fuentes de sus creencias. Finalmente, se presenta un análisis cualitativo más profundo de estos resultados, que incluye una revisión exhaustiva de las respuestas de los participantes ante cada uno de los conflictos mencionados.

Tabla 3

Características del razonamiento moral según el desempeño alcanzado por cada uno de los participantes en las situaciones planteadas

Participante	Situación 1: El joven de cabello largo	Situación 2: El marido creyente	Situación 3: El pastor y los adolescentes
P1	Convencional	Convencional	Convencional
P2	Convencional	Convencional	Convencional
P3	Convencional	Convencional	Convencional
P4	Convencional	Convencional	Convencional

Nota: Esta tabla indica el nivel de razonamiento alcanzado por los participantes.

Como se puede observar, todos los participantes mostraron un razonamiento moral convencional, ya que en sus respuestas apelan principalmente a la autoridad de Dios, la Biblia, el pastor, así como a lo establecido por la tradición o a las reglas de la comunidad religiosa, con el fin de preservar los acuerdos preexistentes ante cada situación presentada. Ninguno de ellos cuestionó la validez de las reglas ni reflexionó sobre su justicia, si no las siguieron, en la mayoría de los casos, de manera acrítica.

Seguidamente, presentamos estos resultados con mayor detalle, analizándolos según cada una de las situaciones propuestas a los participantes. La tabla 4 muestra una síntesis de las ideas generales en la que coincidieron los participantes (idea nuclear compartida), organizadas según cada una de las situaciones presentadas durante la entrevista. A la vez, se reporta la fuente de estas creencias.

Tabla 4

Postura principal y fuente de la creencia en cada una de las situaciones presentadas por participante

Situación	Idea nuclear compartida por los participantes	Fuente de la creencia	Cita textual de los participantes			
			P 1	P2	P3	P4
1. El joven de cabello largo	No es correcto asistir a la Iglesia con el cabello largo.	La biblia La Iglesia La norma	“Son los acuerdos, digamos los convenios, las normas	"La vestimenta tiene que ser algo formal donde todos	“Pienso que la palabra decoro, como	"Hermanas tienen que vestirse prudentemente y eso si dice la

			que dentro de una misma congregación se llegan a hacerle y las hacen ¿no? y las cumplen"	lleven algo decoroso"	dicen las escrituras, debe ser la norma"	biblia, en el Nuevo Testamento se habla de cómo deben vestir las mujeres"
2. El marido creyente	No puede haber un matrimonio entre creyente y no creyente.	La biblia Dios	"... como dijo el pastor cuando me casé, no es una unión de dos sino de tres con el Señor ¿no?"	"... el versículo lo está diciendo que no debemos casarnos en yugo desigual sino con yugos iguales"	"El creyente debe elegir en primer lugar a una persona que también comparte la fe"	"El cristiano tiene que considerar que ya Dios nos ha dejado en su palabra como son las cosas"
3. El pastor y los adolescentes	No es correcto llamar al pastor por su nombre	La biblia	"No, no existe [en la biblia un versículo sobre tutear al pastor] pero sí habla del respeto, de la consideración que se debe tener hacia las autoridades"	"Allí dice en la palabra, a algunos los designo pastores, maestros. No me acuerdo dónde está, pero sí dice"	"El respeto va más allá de simplemente llámalo pastor"	"Claro, cuando se habla acerca de orar por los pastores que velan por ustedes, en 1 de Pedro, o Hebreos 13:17, obedecer a sus pastores y sujetaos a ellos. Es un respeto, sí hay referencias"

Nota: Esta tabla muestra la idea compartida por los participantes y la fuente de la misma ante cada situación.

En la sección siguiente se explican con más detalle estos resultados.

Situación 1: El joven del cabello largo

Esta situación abordó tres aspectos principales relacionados a un joven que intenta ingresar al local de la iglesia: la vestimenta, la cual era de color negro; la apariencia personal, dado que llevaba el cabello largo; y la libertad del joven para escoger la música que prefiera, en este caso el metal, que se visibiliza a través de su atuendo. Se exploraron los juicios de los entrevistados sobre si deberían permitir el ingreso del joven o no.

Con respecto a la decisión del diácono de no aprobar la entrada a la iglesia del joven vestido de negro y con el cabello largo, los participantes consideraron que dicha decisión sería incorrecta. Entre las razones que presentaron para argumentar en contra de la decisión del diácono, mencionaron, por ejemplo, que se debería permitir la entrada del joven debido a su necesidad espiritual, incluyendo la posibilidad de reconciliarse con Dios. Asimismo, señalaron que podría ser una oportunidad para que el joven tenga un encuentro espiritual con su creador, y destacaron que todas las personas deberían tener la oportunidad de acercarse a Dios. Finalmente, argumentaron que la iglesia es un lugar abierto para todos, tanto creyentes como no creyentes. A continuación, se citan las principales respuestas de los participantes a esta pregunta:

P1: Es una oportunidad para que conozca al Señor, la casa del Señor es para todos yo creo que debe dársele esa oportunidad que ingrese.

P2: Yo creo que era una oportunidad así esté como esté de poder ingresar a la iglesia, de escuchar y reconciliarse de repente.

P3: Hay que, digamos, dar siempre la oportunidad a que las personas puedan acercarse al Señor porque si esta persona está allí uno debe pensar que una posibilidad es que esté buscando ayuda.

P4: La iglesia es un lugar, un espacio en donde en primer lugar se predica la palabra, el mensaje para la gente, para las personas, para los creyentes que ya tienen a Cristo, que ya tienen la verdad y para los que no son creyentes, para los incrédulos que es un mensaje de esperanza.

Los participantes destacan que el joven tiene una necesidad espiritual, es un incrédulo que necesita ayuda, y que esta es una oportunidad para que escuche la palabra de Dios. Lo más relevante en sus respuestas es la identificación de la necesidad espiritual del joven, quien es hijo de un pastor y probablemente, piensan, se encuentra alejado de su fe. Para un cristiano, el hecho de que una persona se aleje de su fe constituye una pérdida de su salvación, ya que la Biblia, en pasajes como 2 Pedro 2:20-22, enseña que aquellos que han experimentado el favor de Dios y luego se apartan de su fe encuentran difícil arrepentirse nuevamente. Además, la espiritualidad de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera sostiene que existen dos grupos de personas: los justos y los injustos, los creyentes y los incrédulos. A los primeros, que son los que están en la iglesia, les está reservada la vida eterna, mientras que a los segundos, la condenación eterna (La Alianza Cristiana y Misionera, 2025).

A partir de las respuestas de los participantes, se podría identificar un razonamiento moral convencional, ya que existe un acuerdo entre los creyentes de que la iglesia cumple una labor evangelizadora en el mundo, y que cada persona miembro de la Iglesia tiene un rol en esta labor (predicar, evangelizar, etc.), tal como está estipulado en el mencionado Manual de la Alianza Cristiana y Misionera. En este sentido, existe un consenso sobre que la iglesia debe estar abierta para todos, con el propósito de evangelizar a las personas y guiarlas hacia la conversión al

cristianismo, por lo que las respuestas de los participantes se preocupan por la búsqueda del bienestar espiritual del adolescente, razón por la cual se inclinan a aceptar al joven en el grupo. Finalmente, la idea del P4 afirma que la iglesia está abierta tanto para creyentes como para no creyentes y que trae un mensaje de esperanza que nos remite a un orden y propósito dentro de esta comunidad religiosa.

Sin embargo, es importante resaltar que las razones proporcionadas por los participantes para permitir al joven ingresar a la Iglesia no se centran en principios universales de justicia o derechos individuales, como por ejemplo, su derecho a pertenecer a la Iglesia que desee o su derecho a la individualidad, expresada en la manera en que lleva su arreglo personal, independientemente de las normas, tradiciones o mandatos grupales. Esto evidencia la creencia compartida por muchos miembros de la Iglesia, de que el color negro refiere siempre al diablo o a la maldad, debido a pasajes como Efesios 6:12, Juan 3:19-21 e Isaías 60:2, entre otros. Estos versículos presentan las tinieblas como representantes de la maldad, opuestas a la luz, que simboliza a Dios y a Jesús. En este contexto, las tinieblas y la oscuridad se asocian con el color negro, representando el pecado, el diablo y las fuerzas del mal. En este sentido, no observamos en las respuestas de los participantes un respeto a la libertad del joven para decidir cómo llevar su cabello o vestimenta, ni la defensa de su derecho a elegir su apariencia personal, incluyendo la preferencia por el color negro para vestirse. Ninguno de los argumentos menciona principios morales relacionados con la libertad, la preferencia o la autonomía de las personas en cuanto a su apariencia.

En cuanto a quién decide la forma en que los feligreses deben vestirse al asistir a la iglesia, los participantes señalan que es la misma palabra de Dios (la Biblia) la que establece las pautas sobre la vestimenta. Además, mencionan que diversas congregaciones tienen sus propios acuerdos

y normas respecto a este tema. Asimismo, P4 indica que en su congregación no se impone una manera específica de vestirse al asistir a la iglesia, mientras que, por el contrario, otras congregaciones sí cuentan con acuerdos más detallados sobre cómo deben presentarse los fieles.

A continuación, citamos lo que los participantes comentaron al respecto:

P1: Las practican porque son acuerdos que se llegan o digamos así que son normas que ellos al formar parte digamos de la iglesia, de la congregación también las respetan y van de acuerdo a esos acuerdos que han llegado.

P2: ... que estén bien vestidos, que las mujeres este en el otro lado, con falda larga ya eso es decisión de esa congregación.

P3: Pienso que la palabra decoro, como dicen las escrituras, debe ser la norma, pero decoro³ digamos, no define exactamente qué es la ropa específica, pero nos da por lo menos un marco de lo que digamos se alinea por decirlo así, al pudor⁴.

P4: Bueno nadie, más bien la palabra de Dios tiene principios de modestidad.

Fundamentalmente, la manera en que los creyentes deben asistir a la iglesia se basa en lo que la palabra de Dios (la Biblia) establece respecto a este tema, es decir, las normas y acuerdos

³ La palabra *decoro* y *pudor* aparece en 1 Timoteo 2:9 (Biblia Reina-Valera Actualizada - RVA): “Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa *decorosa*, con *pudor* y modestia; no con peinados ostentosos, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos”. Según su etimología la palabra *decoro* alude al porte, la conducta y el comportamiento; en el contexto del versículo, se relaciona específicamente con la manera de vestir de las mujeres cristianas.

⁴ De manera similar, *pudor* denota reverencia y recato, y en este pasaje se aplica también a la presentación externa, es decir, a la vestimenta. En este sentido, la apariencia externa de una mujer creyente debería estar “en perfecta consonancia con su profesión de fe. Una mujer que ama a Jesucristo no trata de causar furor con su vestido. Su principal interés es mostrar el carácter de nuestro Dios y Padre en todo cuanto hace y en todo cuanto usa.” (Sugel Michelén, 2011, párr. 5). Asimismo, debería “sentirse avergonzada y culpable si por causa de su vestimenta alguien es distraído en su adoración a Dios o llevado a tener pensamientos impuros” (Sugel Michelén, 2011, párr. 3).

compartidos en la comunidad religiosa. Además, los participantes mencionan que existen diversos tipos de acuerdos en las congregaciones sobre este asunto, algunos más estrictos que otros y que los creyentes de cada congregación deben obedecer a los acuerdos de su comunidad religiosa. A partir de las respuestas de los participantes, podemos identificar un razonamiento moral convencional, ya que muchas respuestas se basan en los acuerdos que tienen las iglesias con respecto al tema de la vestimenta, algunos de los cuales son bastante radicales. Por ejemplo, en el Movimiento Misionero Mundial (MMM), una organización cristiana evangélica con presencia en varios países, los miembros deben seguir reglas estrictas de vestimenta: las mujeres deben usar falda larga y los hombres, saco y corbata, como parte de un esfuerzo por mantener un código formal y respetuoso durante los cultos y actividades religiosas (Movimiento Misionero Mundial, s. f.). A su vez, las respuestas resaltan que se debe seguir las reglas y costumbres de la comunidad religiosa y aceptarlas. Si bien no está explícito en sus respuestas, esta aceptación se entiende como orientada a mantener el orden en la misma. Estas reglas no son cuestionadas ni reinterpretadas sino, por el contrario, permanecen como una norma o regla invariable.

Sin embargo, es importante resaltar que en las respuestas de los participantes no se aprecia un razonamiento moral principista o postconvencional, que respete la libertad de las personas para elegir cómo vestirse según sus preferencias personales. Asimismo, las afirmaciones de los participantes no cuestionan o muestran una reflexión crítica que se considere principios universales o derechos individuales más allá de las normas de la iglesia y de lo que dice la palabra de Dios en cuanto a la vestimenta.

Respecto a la pregunta de si la iglesia debería estar abierta a todo tipo de personas, todos los participantes coincidieron en que sí. Entre las razones que compartieron, mencionaron que Dios no hace distinción entre personas, que todos deberían tener la oportunidad de escuchar la palabra

de Dios, y que quienes deseen asistir a la iglesia deberían ser bienvenidos, al menos en su primera visita, sin importar su forma de vestir. A continuación, presentamos algunas de sus respuestas:

P1: Bueno, en realidad el Señor no hace acepción de personas... puede ser la manera de vestir, la manera no sé de pensar... Pero, le estás dando esta oportunidad de conocer al Señor y de escuchar la palabra de Dios.

P2: La Iglesia está abierta para que cualquier persona escuche la palabra, vaya y escuche la palabra del Señor, esa es la oportunidad de que escuche... de que pueda conocer al Señor y tener la vida eterna, el perdón de pecados.

P3: Yo estoy de acuerdo y te digo que en mi congregación años atrás tuvimos a una persona que digamos que era travesti... y participó en una de nuestras reuniones e igual nosotros le dimos la bienvenida.

P4: Claro, si va una vez está bien, pero si ya la siguiente vez [vestido igual]. Entonces, ya la cosa es pues distinta.

A partir de las respuestas de los participantes, notamos que todos están de acuerdo en que la iglesia debe estar abierta para todos. Entre las razones que se ofrecen, mencionan que es necesario que las personas escuchen la predicación de la palabra de Dios, que Dios no hace distinción entre personas y que asistir a la iglesia podría ser una oportunidad para el perdón de sus pecados y alcanzar la vida eterna. Sin embargo, no observamos un razonamiento moral de tipo principista en sus respuestas, por ejemplo, un enfoque que destaque la importancia de respetar la decisión o la libertad de las personas para asistir a la iglesia y de ser recibidas tal y como deseen presentarse. Tampoco encontramos un cuestionamiento de las normas o principios que guían el comportamiento de los creyentes dentro de la iglesia.

Podemos observar un nivel de razonamiento moral convencional en las respuestas de los participantes, ya que no cuestionan las normas o reglas mencionadas en relación con la iglesia y su función en la sociedad o en el mundo. No existe un análisis ni una crítica sobre las normas que guían a la iglesia; por el contrario, los participantes reafirman estas normas sin cuestionarlas. Para los participantes, las normas religiosas no necesitan ser debatidas o desafiadas, ya que forman parte de su sistema de creencias, el cual se asume como correcto y justo. De esta manera, las normas se aceptan sin crítica, sin necesidad de explicar por qué podrían ser incorrectas o injustas, ya que están sometidas a una autoridad que las hace incuestionables. Las respuestas destacan, además, la misión y los valores de la comunidad religiosa, como la evangelización de los no creyentes (La Alianza Cristiana y Misionera, 2025).

Es importante destacar el ejemplo mencionado por P3, quien relata la experiencia de un travesti que asistió a la iglesia y fue recibido de la misma forma que cualquier otra persona. Sin embargo, lo que P3 enfatiza es la transformación que esta persona experimentó al asistir a la iglesia. En este contexto, el recibimiento no se dio en términos de respeto a su libertad para elegir su identidad o expresión de género, sino con la expectativa de que ocurriera un cambio en su vida, es decir, que adoptara una identidad sexual binaria (hombre - mujer) considerada como “natural” según los principios de la congregación. La persona fue aceptada en la iglesia tras experimentar esta transformación; de lo contrario, si hubiera continuado con su identidad de género original, es poco probable que hubiera seguido siendo bien recibida o plenamente aceptada en la comunidad religiosa. A continuación, se presenta lo que menciona P3 al respecto:

P3: En la iglesia cuando él [travesti] llegó fue bien recibido como cualquier otra persona...

Entonces y sin que le digamos cómo se viste un varón, un hombre... [él] por propia cuenta tomó la

decisión de hacer cambios en su vida. Y obviamente este cambio que él va a experimentar fue en primer lugar a raíz de una experiencia con Dios, a partir de esta experiencia con Dios, de conocer a Jesús o de reconocer a Jesús como su Señor y Salvador.

El ejemplo dado por P3 es relevante porque muestra que la bienvenida y aceptación en la iglesia, así como el argumento de que la misma está abierta para todos, parece estar condicionada a que la persona experimente un cambio en su vida, y no tanto a un principio de libertad para asistir a un lugar público sin restricciones y al deseo de acoger sinceramente a una persona, respetando su identidad de género. Aunque el ejemplo no lo mencione explícitamente, es poco probable que esta persona pudiera seguir asistiendo a la iglesia o ser bienvenida de la misma forma si decidiera no modificar su identidad.

Al referirse P3 a que la persona comenzó a vestirse como hombre tras su encuentro con Dios, y que por esta razón será aceptado dentro de la iglesia, se evidencia un razonamiento moral convencional. Es relevante destacar la bienvenida que se da a todos por igual, incluido “el travesti”, lo cual refleja un esfuerzo por mantener buenas relaciones interpersonales dentro de la comunidad religiosa. Además, el cambio en esta persona puede interpretarse como un ajuste dentro del marco normativo y moral de la iglesia, cumpliendo con las expectativas de transformación establecidas por la comunidad.

Ante la pregunta de si el pastor podría predicar vistiendo de negro y con el cabello largo, los participantes respondieron que no sería adecuado que lo hiciera de esa forma. Argumentaron que un pastor no debería vestirse de esa manera, ya que no corresponde con la imagen que se espera de su rol. Expresaron que esto podría generar críticas y que, en este sentido, sería preferible una vestimenta más formal, acorde con el ejemplo que se espera de él. Además, mencionaron que,

al vestirse así, el pastor no estaría siguiendo las directrices bíblicas respecto a la vestimenta, y que esta elección de atuendo podría interpretarse como un reflejo de que algo no está bien en su vida interior. A continuación, se presentan algunos ejemplos de las respuestas mencionadas:

P1: ... lo que yo entiendo es que cuando uno viene a Cristo, nueva criatura es, pero todavía está la naturaleza pecaminosa en nuestra vida y por ello a veces pues las debilidades pueden verse como un cabello largo.

P2: Bueno, en mi caso se vería un poquito, digamos para mí se vería mal porque hay personas muy jóvenes... que van a criticar o van a decir que si así es el pastor que se espera de los demás.

P3: Te digo, no pondría a este predicador, a este pastor de cabello largo como un ejemplo o modelo al que todos debemos de seguir o hacer lo mismo.

P4: Dios fue muy claro con su pueblo al mostrarle cómo debía ser la liturgia diría yo, cuando el Señor se presenta a Israel, le dice a Israel que es lo que ellos debían hacer tanto en el aspecto religioso, con la alabanza, con la liturgia. Dios era muy claro, muy estricto. Yo creo que eso no ha cambiado.

En las respuestas a esta pregunta, observamos la ausencia de un razonamiento moral principista o postconvencional, ya que no se mencionan principios universales o individuales, como la autonomía o la libertad de expresión, que pudieran cuestionar la uniformidad en la apariencia del pastor. Las respuestas justifican la conducta en función de las expectativas de la comunidad y de la adherencia a normas establecidas en la palabra de Dios, sin una reflexión crítica sobre la justicia o la posibilidad de cambio de estas normas. Sin embargo, es relevante señalar que los participantes expresan apertura a que el pastor adopte esta apariencia si ello sirve para acercarse

a grupos de personas con características similares. Seguidamente, presentamos la respuesta de uno de los participantes que ilustra lo anteriormente mencionado:

P1: Si he escuchado, bien extraño sería. No, mi Pastor no viste así pero he escuchado así. He escuchado también que lo han hecho para personas que tienen ese tipo de trasfondo como una manera de no sé haber... personas que Dios ha usado para tratar este tipo de personas.

Estas respuestas llaman la atención porque sugieren que el pastor puede vestirse de una manera específica con el objetivo de tratar con personas de ciertos grupos. Sin embargo, este razonamiento plantea ciertas tensiones, ya que aunque el pastor adopte una apariencia similar a la de estas personas, su finalidad es llevarlas fuera de ese grupo y acercarlas a la iglesia. Así, se busca un cambio en su comportamiento e imagen, en el que abandonen el cabello largo y la vestimenta oscura para adoptar una vestimenta más formal. En este enfoque, no se respeta la autonomía de las personas ni sus preferencias personales sobre cómo se visten o cómo llevan su cabello. En lugar de eso, se impone un modelo de vestimenta basado en lo que se considera que Dios exige para los creyentes, reduciendo las decisiones personales en favor de un cumplimiento estricto de normas religiosas.

Este tipo de razonamiento refleja un enfoque moral convencional. Aunque los valores y normas de la comunidad pueden ser flexibles para alcanzar ciertos objetivos, como conectar con personas de un trasfondo diferente, no se cuestiona la legitimidad de esas normas ni su validez para todos los individuos. En otras palabras, el razonamiento es convencional porque ajusta las normas a los fines de evangelización, pero no las cuestiona ni desafía en un nivel profundo. P1 justifica el cambio en la apariencia del pastor en función de un propósito aceptado dentro de la

comunidad, pero no pone en duda la validez de las normas subyacentes, lo que sería característico de un razonamiento postconvencional.

En cuanto a la pregunta sobre si tanto el pastor como los creyentes deberían poder vestirse como deseen, todos los participantes coincidieron en que no podrían vestirse como quisieran. Argumentaron que el pastor, en particular, debe ser un ejemplo para los demás, por lo que su vestimenta debe ser formal y decorosa, reflejando la seriedad de su función como transmisor del mensaje de Dios. Además, tanto el pastor como los creyentes deben basar su forma de vestir en las pautas específicas que la palabra de Dios establece respecto a este tema. A continuación, se presentan las respuestas de los participantes sobre esta cuestión:

P1: En un día domingo, yo creo que tendría que evaluarse bien ello, no tanto por él (pastor), yo digo que la vestimenta no hace a la persona pero sí creo que debería de verse la congregación.

P2: Yo creo que el pastor tiene que ser una persona que dé ejemplo en todo, en hablar, en reírse, en vestirse.

P3: ... basarse en los criterios que seguramente debe tener de la palabra de Dios.

P4: Hermanas tienen que vestirse prudentemente y eso sí dice la biblia, en el NT se habla de cómo deben vestir las mujeres, no habla de un decoro exagerado, habrá un decoro si en la cual tiene que exaltar a Dios y no al hombre.

Las respuestas presentadas reflejan un razonamiento moral convencional, ya que hacen referencia a la obediencia de lo que está establecido en la palabra de Dios en cuanto a la vestimenta, la cual debe ser con decoro. Esta es una norma o acuerdo entre los creyentes que asisten a la iglesia.

Es decir, este tipo de razonamiento se enfoca en el cumplimiento y respeto de normas que se perciben como correctas o apropiadas dentro de la comunidad religiosa.

Por el contrario, las respuestas no muestran un razonamiento moral principista o postconvencional, ya que ninguna menciona, por ejemplo, que la vestimenta no es relevante para asistir a la iglesia o predicar en ella, ya que no tiene relación directa con la fe o la espiritualidad de las personas. Tampoco se aborda la libertad de las personas para escoger lo que desean vestir al asistir a la iglesia. Además, no se plantea una reflexión crítica sobre las normas de vestimenta, ni se cuestiona si estas son justas, universales o pueden cambiar. En lugar de eso, las respuestas se limitan a adherirse a normas preestablecidas sin reflexionar sobre ellas o sobre la autonomía personal de los creyentes.

Es importante resaltar que, aunque la discusión se centra en la situación 1, relacionada con el joven de cabello largo, el participante P4 hace referencia a cómo debería ser la vestimenta de la mujer, lo cual evidenciaría una diferencia de género. Cabe señalar que no existe en la Biblia un versículo específico que indique cómo deben vestir los hombres o los miembros de una comunidad religiosa; sin embargo, existen versículos que señalan como debe ser la vestimenta de la mujer (por ejemplo en 1 de Timoteo 2: 9-10) lo que pone en evidencia un tratamiento diferenciado basado en el género.

En resumen, las respuestas no implican pensar más allá de las normas religiosas, como sería propio de un razonamiento postconvencional, para llegar a principios éticos más universales o basados en la autonomía individual.

Situación 2: El marido creyente

Esta situación trata sobre un creyente que desea casarse con una no creyente. El pastor le aconseja que no lo haga, ya que tendría dificultades en su matrimonio. Sin embargo, le sugiere que, si quiere que su matrimonio prospere, debería casarse con un miembro de la iglesia.

En respuesta a la pregunta de si los creyentes deben casarse únicamente con otros creyentes, todos los participantes afirmaron que sí, argumentando que esto es un mandamiento de Dios. Además, señalaron que cuando ambos esposos comparten la misma fe, tienen más posibilidades de construir una relación sólida, ya que esto fomenta el respeto mutuo y contribuye a un matrimonio más armonioso. A continuación, se presentan algunas citas de estas respuestas:

P1: Porque la palabra de Dios dice no unáis en yugo desigual.

P2: Creo que profesen la misma fe, tienen el mismo temor al Señor. Y le va mejor, porque hay temor, hay respeto entre ellos y le va mejor, sabe a qué lugares va a qué lugares no debe ir, qué debe hacer, pueden compartir su fe, la palabra entre los esposos.

P3: El creyente debe elegir en primer lugar a una persona que también comparte la fe.

P4: Entonces, si creo yo que es importante que tanto un hombre y una mujer cristiano, al considerar la palabra, porque la biblia dice que debemos casarnos con alguien cristiano, también que tenga tu misma creencia.

Las respuestas de los participantes reflejan un razonamiento moral convencional, ya que se basan principalmente en seguir las normas religiosas percibidas como establecidas por Dios. Además, se destaca la adherencia a normas preexistentes dentro de la comunidad religiosa, como el mandamiento en 2 Corintios 6:14 de no unirse en "yugo desigual", lo que significa, que un

creyente no debe casarse con un no creyente. En este sentido, las respuestas indican que la obediencia a la palabra de Dios es el fundamento principal para la elección de un cónyuge, sin considerar la autonomía personal de los individuos ni principios éticos universales como la libertad.

Por el contrario, no observamos respuestas que reflejen un razonamiento moral postconvencional o principista, como el que podría argumentar que un creyente debería tener la libertad de casarse con quien él elija, independientemente de si esa persona es creyente o no. Tampoco se presenta una justificación sobre por qué sería injusto restringir la elección de pareja a solo aquellos dentro de la comunidad religiosa. Ninguna respuesta aboga por la autonomía personal de los individuos para tomar decisiones independientes o vivir según sus propios deseos y creencias.

Asimismo, las respuestas no sugieren una reflexión crítica sobre los principios que guían las normas religiosas, ni cuestionan la validez ética de imponer estas reglas a otros, más allá de la simple obediencia a lo que se percibe como un mandato divino. Tampoco evalúan las normas existentes en términos de justicia o principios éticos universales que podrían desafiar las convenciones establecidas.

Ante la pregunta de si sería correcto o incorrecto que un creyente se case con un no creyente en el caso hipotético de que el versículo de 2 Corintios 6:14 no existiera en la Biblia, tres de los participantes respondieron que seguiría siendo incorrecto. Argumentaron que, aunque no existiera ese versículo específico, hay otros pasajes bíblicos que también indican que la unión matrimonial entre un creyente y un no creyente es inapropiada. Además, señalaron que una relación entre personas con creencias tan diferentes podría generar dificultades debido a las discrepancias en sus pensamientos y valores. A continuación, ilustramos algunas de estas respuestas:

P1: ... pero hay historias bíblicas que mencionan, relatos bíblicos de personas de parejas, de matrimonios en la cual hubo dificultades porque no compartían la misma fe.

P3: ... no sería nada conveniente que dos personas que, digamos, tengan creencias que chocan. Entonces, no se recomendaría que se elija sabiendo que esto más adelante puede ocasionar grandes problemas en la relación de pareja.

P4: Por eso diría, incorrecto sería porque Dios lo advierte siempre, por ejemplo, que no se junte con los paganos, con los filisteos, los amorreos... .

Por el contrario, solo uno de los participantes afirmó que, de no existir el versículo de 2 Corintios 6:14, estaría bien casarse con un no creyente, ya que no habría una norma a la que obedecer. En ausencia del mandamiento, consideraba que podría casarse con una persona no creyente. A continuación, su respuesta a esta pregunta:

P2: Claro, si no hay ese versículo por supuesto que se casarían creyente y no creyente porque ¿de a donde yo puedo decir? Tengo que obedecer, no hay de dónde obedecer... Porque el creyente obedece a la palabra, si no hay, no hay pues, de donde me voy a agarrar por decirlo...Yo por sí, si no hay ese versículo ya me hubiera casado con otra persona que no es creyente.

A partir de las respuestas de los participantes, podemos notar predominantemente un razonamiento moral convencional, ya que se centran en la obediencia a normas religiosas percibidas como establecidas por Dios. Los participantes justifican la idea de que un creyente no debe casarse con un no creyente citando principios bíblicos y ejemplos mencionados en las escrituras. Las razones expuestas se enfocan en la conveniencia de seguir las enseñanzas divinas,

con el fin de evitar conflictos y problemas dentro de la relación. Es importante resaltar que, incluso si no existiera el versículo de 2 Corintios 6:14, aún seguiría siendo incorrecto un matrimonio entre un creyente y un no creyente, debido a que existen otros versículos que refieren que esto sería incorrecto. Como se puede observar, los participantes siguen apelando a lo que dicen las enseñanzas divinas, ya que esta es la norma dentro de la comunidad religiosa, el acuerdo que tienen al respecto de este tema. Este enfoque de razonamiento convencional hace referencia a la obediencia a las enseñanzas religiosas preestablecidas y no incluye una reflexión sobre la autonomía individual de las personas.

Por su parte, el participante que mencionó que, de no existir el versículo de 2 Corintios 6:14, sería correcto que un cristiano se case con una no cristiana, resaltando que a él le corresponde obedecer, podría decirse que su respuesta presenta un razonamiento moral convencional, ya que hace referencia a la obediencia de las reglas preestablecidas y el seguimiento de los mandatos de la biblia dentro de la comunidad religiosa, y convierte la obediencia ciega en un fin en sí mismo y en la expresión máxima de su fe. Este participante se adhiere a las normas religiosas sin cuestionarlas, simplemente observa que, si no existiera dicho mandamiento, no habría ninguna razón para no casarse con una persona no creyente. En resumen, el razonamiento moral del P2 se enfoca en cumplir con las expectativas religiosas y en mantener la cohesión dentro de la comunidad religiosa.

En contraste con estas respuestas, no encontramos respuestas que refieran al derecho de las personas de decidir con quién casarse, sea cristiano o no cristiano. En otras palabras, no encontramos referencias a un razonamiento moral postconvencional, ya que las respuestas no plantean una reflexión crítica sobre la validez de esta norma ni cuestionan si es justa o razonable imponerla. Tampoco las respuestas apelan a la libertad individual de las personas, lo cual desafiaría

las convenciones establecidas dentro de la comunidad religiosa. Los participantes no argumentan que las personas deberían tener la libertad de casarse con quien deseen, independientemente de sus creencias, sino que se limitan a reafirmar una regla ya presente en su sistema de creencias.

Por su parte, ante la pregunta de si decidir con quién casarse es algo que le corresponde a la persona y no a Dios, tres de los participantes afirmaron que el creyente no puede decidir por sí mismo, ya que debe tomar decisiones que hayan sido aprobadas por Dios. Argumentaron que Dios debe estar presente en la decisión del matrimonio, que el creyente debe buscar la dirección de Dios y guiarse por los principios que Dios ha dejado en su palabra. A continuación, ilustramos estas respuestas con citas de los participantes:

P1: No porque uno cuando viene a Cristo uno entrega su vida a Cristo y entrega también sus decisiones por lo tanto yo no puedo tomar una decisión en la cual Dios no está de acuerdo.

P2: Dios quiere que escojamos a alguien creyente que sean sus hijas. Que sean la prioridad ellas. No quiere que escoja, por más que sean más bonitas porque hay, en el mundo hay más bonitas, pero hay de todo.

P3: ... no estoy de acuerdo porque en primer lugar Dios, es lo primero que importa y mis decisiones siempre las debo tomar buscando la dirección divina.

Es interesante observar en estas respuestas la ausencia de reconocimiento de la autonomía personal en la decisión de elegir con quién casarse, ya sea creyente o no. Por el contrario, las respuestas apuntan a que el creyente no pueda tomar esa decisión de forma independiente, sino que debe alinearse con las enseñanzas y directrices de Dios, tal como se expresa en las escrituras. Los participantes argumentan que el creyente debe buscar la voluntad divina en asuntos como el

matrimonio y que sus decisiones deben estar en consonancia con lo que Dios ha establecido. De esta manera, se evidencia un razonamiento moral convencional, centrado en la obediencia a normas preestablecidas dentro de la comunidad religiosa, sin cuestionar la validez o la justicia de estas reglas. Es relevante señalar que la autoridad moral que prevalece en las respuestas de los participantes es la de las escrituras bíblicas, más que los principios éticos universales que podrían desafiar las convenciones religiosas.

Por su parte, solo uno de los participantes señaló que la decisión de casarse es una decisión personal. Sin embargo, destacó que, al involucrar a Dios en esta elección, se pueden evitar muchas de las dificultades que comúnmente surgen en el matrimonio. A continuación, se presenta su respuesta:

P4: La biblia dice que cordón de tres dobleces no se rompe fácilmente, y ese tercer cordón es Dios, uno debe considerar a Dios y sino no lo considera van a haber todas las cosas que aparecen dentro de la relación... en un sentido si, es de cada uno. Este, las personas quieren consultar, preguntar, quieren preguntar, quieren pedir un consejo, yo creo que pedir un consejo estaría bien pero a la larga el que decide, o los que deciden son la parejas y bueno en ese decidir definitivamente si involucran a Dios va a ser mucho mejor, si lo involucran a Dios en esa decisión.

Esta respuesta también refleja un razonamiento moral convencional, ya que se enfoca en seguir las normas bíblicas y la convicción de que el matrimonio será sólido y exitoso si se basa en la voluntad de Dios. Sin embargo, cuando el participante menciona que la decisión recae sobre la pareja, introduce una ligera apertura hacia la autonomía individual, sugiriendo que la pareja tiene cierta libertad en la decisión. A pesar de esto, el énfasis se mantiene en que la decisión debe estar

guiada por la voluntad divina. En este sentido, la autonomía de la pareja está limitada por la necesidad de alinearse con los principios religiosos, lo que mantiene el razonamiento dentro de un marco convencional, ya que la pareja sigue las expectativas establecidas sin cuestionar si esas reglas son justas o si podrían ser modificadas. En resumen, este razonamiento se centra en la obediencia a las normas de la comunidad religiosa y no en un cuestionamiento crítico de esas normas para tomar decisiones más allá de ellas.

Por otra parte, las respuestas no reflejan un razonamiento moral postconvencional, ya que se enfocan en la obediencia a las normas religiosas. Se observa una falta de reflexión crítica sobre la autonomía de las personas, y las respuestas subrayan que la dirección divina debe ser la que guíe las decisiones de los creyentes.

Es interesante considerar la pregunta de si un matrimonio entre un creyente y un no creyente puede funcionar, especialmente cuando se menciona el ejemplo de un matrimonio de este tipo que ha perdurado hasta el día de hoy y tiene dos hijos. Los participantes coincidieron en que para que un matrimonio funcione, es fundamental la presencia de Dios en este, ya que asegura su estabilidad, dado que el matrimonio no es solo de dos, sino de tres. También señalaron que la conducta del cónyuge no creyente podría generar dificultades y, eventualmente, llevar al matrimonio a su fin. Además, este ejemplo de un matrimonio entre un creyente y un no creyente se considera una excepción a la norma, y por esta razón, en la mayoría de los casos, terminan en conflictos debido a las diferencias en sus puntos de vista personales. A continuación, citamos algunos fragmentos de lo que dijeron los participantes respecto a esta cuestión:

P1: Mira, una cosa es que funcione y otra cosa es que se mantenga como casados... Si Dios no está obrando allí [matrimonio], todo lo demás está de más. Son añadiduras, pero no es lo fundamental. Lo más importante es la presencia del Señor.

P2: Puede pasar pero también claro este puede ocurrir que como no hay temor de Dios de la pareja. la otra no creyente o del otro no creyente que no tiene mucho temor. Tu sabes cómo es los del mundo, pueden hacer cualquier cosa (ir a fiestas, tomar después del jugar fulbito, etc.).

P3: Es posible, pero es la excepción y no la regla... pero generalmente cuando un creyente o una creyente decide casarse con alguien que no es de la fe, mayoritariamente son matrimonios que no terminan bien.

P4: Si vamos al plano espiritual va a haber un conflicto porque vamos a decir, si ella es cristiana ella va a querer llevar a sus hijos a la iglesia y él no, ahora él no va a ir a la iglesia, de repente él va a dejar que ella vaya con sus hijos, pero allí está el punto a la larga los hijos cuando ya toman decisiones y al ver que ha sido en la vida de sus padres, cada uno dirá pues yo puedo creer lo que quiero creer, porque mi mamá creyó una cosa y mi papa otra cosa.

Es interesante notar que, a pesar de que exista un ejemplo de matrimonio entre un creyente y una no creyente que funcione y haya perdurado, los participantes no aprueban este tipo de matrimonio. Más bien, lo condenan al fracaso debido a que uno de los cónyuges no es creyente. Este enfoque refleja un razonamiento moral que apela a la norma y a los acuerdos establecidos dentro de la iglesia en cuanto al matrimonio, sin tolerar otras formas de unión, como la que involucra a personas de diferentes creencias religiosas.

Las respuestas de los participantes enfatizan la importancia de seguir las normas y principios que la comunidad religiosa ha establecido, y no presentan una reflexión crítica sobre

estas normas ni sobre la autonomía de las personas al tomar decisiones. En lugar de cuestionar la validez de las reglas, simplemente las aceptan como un mandato divino que debe cumplirse.

En este sentido, el razonamiento moral de los participantes es convencional, ya que se basa en la obediencia a las enseñanzas religiosas preestablecidas en las escrituras, sin ningún desafío o cuestionamiento sobre su aplicabilidad o justicia. De esta manera, las decisiones sobre el matrimonio se alinean con lo que la comunidad religiosa considera adecuado, sin entrar en consideraciones más personales o autónomas.

En contraste, en las respuestas de los participantes no se observa un razonamiento moral principista que defienda la autonomía de las personas para decidir con quién casarse. No hay un cuestionamiento de las normas; más bien, las respuestas se centran en la autoridad externa, específicamente en la palabra de Dios. Estas respuestas subrayan que las decisiones sobre el matrimonio deben alinearse con las enseñanzas religiosas preestablecidas, sin dar espacio a la reflexión crítica sobre la validez o justicia de esas normas. Así, la autonomía personal no parece ser un factor relevante en las decisiones sobre el matrimonio, ya que se prioriza la obediencia a lo que se considera un mandato divino.

Ante la pregunta de si un creyente puede tomar decisiones propias sin consultar al pastor o incluso decidir algo que la iglesia no recomienda, como casarse con un no creyente, los participantes respondieron que una persona temerosa de Dios no debería tomar decisiones de manera unilateral. Consideran que es esencial orar y consultar a Dios antes de tomar cualquier decisión. Además, destacaron la importancia de recibir orientación pastoral, ya que, sin esta guía, las decisiones podrían traer consecuencias desfavorables para la persona. Los participantes señalaron que los consejos del pastor son valiosos, ya que, debido a su experiencia de vida, puede ofrecer recomendaciones más adecuadas para los futuros esposos. De este modo, un creyente no

debe actuar de forma independiente, sino que debe confiar en la guía de Dios, quien, según su Palabra, dirige sus pasos. Finalmente, aunque un creyente puede tomar decisiones por sí mismo, es fundamental que dichas decisiones sean confirmadas por Dios. A continuación referimos algunas de estas respuestas:

P1: Si es que teme al Señor no va a tomar decisiones propias porque tendría que orar, consultar al pastor... Alguien quien vive conforme la voluntad del Señor hace las cosas correctas, no toma decisiones tan importantes sin tener una orientación (*Dios, el pastor*).

P2: Yo creo que es importante tomar en cuenta los consejos del pastor... yo con el pastor y la esposa del pastor con mi esposa, cosas muy puntuales, ¿qué es lo que teníamos que hacer? y creo que eso nos gustó... es mejor tomar decisiones con alguien.

P3: Porque las cosas que uno las hace a conciencia no tiene por qué temer como digamos cuando se hacen las cosas a conciencia uno tiene confianza de sus decisiones, sabe que Dios confirma. Entonces, uno va a poder ver esa confirmación y uno está bien, uno se siente libre.

P4: Bueno este, si uno es cristiano, en primer lugar, Dios es que le dirige, como cristiano se dirige a Dios y Dios nos va a dar sabiduría, prudencia.

Las respuestas reflejan un razonamiento moral convencional dado que los participantes basan sus decisiones importantes en la autoridad de figuras como el pastor o Dios. Esta obediencia fortalece las relaciones y el respeto hacia dichas figuras dentro de la comunidad religiosa y muestra un compromiso con las normas y acuerdos de la misma, especialmente en temas relacionados con el matrimonio. Los participantes subrayan la importancia de seguir estas normas y consultar a líderes religiosos antes de tomar decisiones, priorizando la obediencia sobre la autonomía personal o el cuestionamiento de la validez o justicia de dichas normas.

En cuanto a la respuesta de P3, se observa un elemento que podría interpretarse como un razonamiento moral postconvencional cuando menciona que actuar "a conciencia" genera confianza, lo cual sugiere una posible autonomía moral y una apelación a la responsabilidad y rectitud personales. Sin embargo, este indicio de autonomía es matizado por la referencia a la "confirmación de Dios". Esto podría interpretarse no solo como una aprobación divina, sino también como una confirmación de la comunidad de fe, lo que situaría esta reflexión nuevamente dentro del nivel convencional. Así, el pensamiento de P3 queda entre lo convencional y un incipiente postconvencional, no obstante aún se inclina hacia un enfoque en la autoridad y el consenso de la comunidad.

En contraste, las respuestas de los participantes no reflejan un razonamiento moral postconvencional, ya que enfatizan una obediencia sin cuestionamientos hacia las normas y autoridades religiosas. No se observan referencias a principios universales de justicia ni a una autonomía moral que permita a los individuos tomar decisiones basadas en valores propios o en una reflexión crítica sobre las normas establecidas. En su lugar, las respuestas muestran un enfoque en la conformidad y en la aceptación de la guía de figuras de autoridad, sin explorar la validez o justicia de las reglas, lo cual limita la posibilidad de un razonamiento moral que trascienda las normas de la comunidad religiosa.

Finalmente, ante la pregunta de si sería correcto o incorrecto que un creyente se casara con un no creyente en caso de que Dios así lo ordenara, dos participantes respondieron que seguirían dicho mandamiento sin cuestionarlo, ya que consideran que lo que dice el Señor debe ser obedecido. Al tratarse de un mandato divino, lo perciben como algo incuestionable. Asimismo, expresaron que, de existir este mandato, esperarían que Dios les revelara las razones detrás de su

pedido de casarse con personas no creyentes. A continuación, compartimos algunas de sus respuestas:

P1: Si es un mandamiento qué voy a cuestionar al Señor. Entonces, si sería correcto. Estamos hablando hipotéticamente, la palabra de Dios te esté ordenando con alguien que no es creyente, imagino que siendo la palabra de Dios me imagino que nos diría el por qué o el para qué, y de repente para predicarles o para que se conviertan, tendría que tener un propósito porque estamos hablando de la palabra de Dios.

P2: Pero si Dios lo ha ordenado, sería correcto... si Dios lo está ordenando, cásen se con cualquiera... si es una orden, estoy obedeciendo.

Sin embargo, los otros dos participantes señalaron que, aun si Dios ordenara tal mandato, seguiría siendo incorrecto, ya que esto generaría una contradicción con lo que Él estableció previamente en su palabra. Además, argumentan que no sería correcto, ya que Dios ha proporcionado un modelo a seguir, como se menciona en el capítulo 2 de Génesis, donde se relata la creación del hombre y la mujer en el huerto del Edén. A continuación, presentamos las respuestas de estos participantes:

P3: Bueno, personalmente es un poco difícil la pregunta, personalmente sería porque yo encontraría una contradicción en lo que es Dios, o sea, como un ser que digamos que habla claramente y que digamos no nos lleva a cuestiones para confundir. Bueno, en este supuesto bueno Dios nos ha dejado su palabra y la palabra tiene una dirección no hay contradicción en las sagradas escrituras. Por lo tanto, suponer que Dios puede afirmar una cosa, pero digamos en otro momento ir en contra de lo que afirmo primero. Entonces, yo lo siento más como una falacia, en el sentido de que si Dios hubiera dicho que si es posible que una persona puede casarse con alguien que no sea de la fe.

P4: No sería correcto a razón de que Dios nos ha dado un modelo a seguir, por ejemplo, Génesis 2... el cristiano tiene que considerar que ya Dios nos ha dejado en su palabra como son las cosas.

Tanto P1 como P2 sostienen que el matrimonio entre un creyente y un no creyente sería correcto si Dios lo ordenara, ya que, al ser un mandamiento divino, debe ser obedecido. Sus respuestas reflejan un razonamiento moral de nivel convencional, pues están orientadas hacia la obediencia de normas establecidas por una autoridad superior (en este caso, Dios). Cabe destacar que P1 intenta encontrar un propósito en el mandato, lo que muestra cierta reflexión; sin embargo, la decisión de obedecer sin cuestionamientos indica que se sigue apelando a las normas religiosas establecidas. Por su parte, P2 expresa una aceptación total de la autoridad divina sin ningún cuestionamiento, lo cual refuerza su adherencia al sistema moral de la comunidad religiosa.

P3, por su parte, presenta una postura diferente al afirmar que casarse con un no creyente seguiría siendo incorrecto aún a pesar de que Dios lo mandara. Su respuesta sugiere un razonamiento moral de nivel convencional, ya que su rechazo se basa en la consistencia y coherencia de las enseñanzas divinas establecidas, valorando la estructura de reglas claras y definidas. Es importante notar que P3 no cuestiona la autoridad de Dios, sino la coherencia dentro del marco de creencias ya establecido, lo cual sigue siendo un razonamiento centrado en el respeto a las normas del grupo, sin llegar a principios universales de justicia, equidad e igualdad.

De manera similar, P4 rechaza la idea de casarse con un no creyente, basándose en el modelo que Dios ya estableció en la Biblia. Esta postura también indica un razonamiento moral convencional, ya que su respuesta subraya la importancia de adherirse a las normas y al modelo previamente definido en las escrituras, sin permitir una interpretación independiente o crítica de

dicho mandato. La adherencia de P4 a las enseñanzas tradicionales de su comunidad revela, además, un respeto profundo hacia la autoridad y el sistema de normas establecido.

Las respuestas de P1, P2, P3 y P4 no reflejan un razonamiento moral postconvencional, ya que todos basan sus decisiones en la autoridad y en las normas establecidas por su comunidad religiosa, sin cuestionarlas de forma autónoma. En otras palabras, sus respuestas apelan a la obediencia de las normas y a figuras de autoridad. Asimismo, es evidente la ausencia de un cuestionamiento crítico en las respuestas de los participantes, quienes, en lugar de analizar las normas de forma independiente, destacan su confianza en la consistencia y coherencia de la autoridad religiosa.

Situación 3: El pastor y los adolescentes

Esta situación involucra a Kevin, quien pertenece al grupo de adolescentes que pastorea el pastor Samuel. En las reuniones, este adolescente se dirige a Samuel no por su título de pastor, sino simplemente por su nombre. Esto provoca que los demás miembros del grupo le digan a Kevin que está equivocado en su trato hacia el pastor y, entre otras cosas, lo acusen de ser irrespetuoso.

En cuanto a la pregunta sobre si es adecuada su manera de dirigirse al pastor, las respuestas de tres de los participantes sugieren que existe una relación de confianza entre Kevin y este. Dicha confianza sería la razón por la cual el adolescente se dirige al pastor por su nombre. Un participante señala que Kevin no está faltando al respeto, ya que su trato hacia el pastor refleja la cercanía y la relación de confianza que comparten, lo que podría hacer que lo considere más un conocido que una autoridad distante. Otro participante sugiere que esta es una forma de dirigirse al pastor propia de los adolescentes dentro del grupo, lo que refleja una norma social en ese contexto. En este caso, se menciona que el pastor podría tener un estilo de liderazgo más horizontal, lo cual facilitaría que

los miembros más jóvenes del grupo se sintieran cómodos llamándolo por su nombre, manteniendo una relación de confianza y cercanía. Estos entrevistados no consideran el trato horizontal como una falta de respeto. Estos participantes expresan:

P1: Bueno, primero que quizás no entienden la relación de confianza que existe entre ellos, entre el pastor y el joven.

P2: Bueno yo podría pensar, de repente no le está faltando el respeto al pastor, en ningún momento le está faltando el respeto al pastor.

P3: Bueno, el pastor digamos permite que Kevin se dirija así del pastor. Entonces, es una forma de liderazgo de este pastor Samuel de acercarse a los adolescentes.

Finalmente, a diferencia de los anteriores, el último participante argumenta que Kevin no está respetando la autoridad del pastor, ya que lo trata como un igual. Este participante justifica así la repreensión de los otros adolescentes, pues considera que el trato informal hacia el pastor viola la jerarquía que se espera en este tipo de interacciones. A continuación, ilustramos la intervención del P4 con respecto a esta pregunta:

P4: Kevin tiene que entender que hay una autoridad y esa autoridad merece respeto.

P1, P2 y P3 reconocen la convencionalidad de la situación. Entienden que hay factores sociales que explican y justifican razonablemente el trato que los adolescentes le dan al pastor y que él parece permitir, ya sea por ganarse su confianza o por honrar una relación horizontal

previamente establecida. Sin embargo, P4 no reconoce la flexibilidad de esta convención social y muestra una rigidez que no permite ningún cambio de la convención.

En la respuesta de P1, se destaca la relación de confianza existente entre Kevin y el pastor Samuel, y se razona tomando en cuenta la norma implícita de cómo deben comportarse dos personas que mantienen una relación de confianza. En este contexto, la confianza mutua reduce la necesidad de una formalidad en la manera en que se dirigen el uno al otro. De este modo, se sustentaría la omisión del empleo del título en el trato que tienen los involucrados. En consecuencia, esta respuesta se basa en los acuerdos sociales implícitos sobre cómo pueden interactuar dos personas en una relación de confianza, lo que permite que se dirijan entre sí por sus nombres en lugar de por sus títulos o cargos.

En la respuesta de P2, se afirma que Kevin no le está faltando el respeto al pastor al llamarlo por su nombre. En este caso, apela a la norma social que dicta respetar a las autoridades y señala que Kevin no tiene la intención de violar esa norma o romper el acuerdo social. Sin embargo, sugiere una flexibilidad en la aplicación de las normas, basada en la naturaleza de las relaciones interpersonales. Así, su respuesta no cuestiona la norma de dirigirse a las personas por sus títulos, pero justifica el comportamiento del adolescente al argumentar que no se trata de una falta de respeto a la autoridad, sino de una manifestación de la cercanía y la amistad, donde es habitual llamarse por el nombre. De este modo, el entrevistado valora la relación interpersonal por encima del cumplimiento estricto de las normas sociales.

En relación con la respuesta de P3, se sugiere que al permitir el pastor Samuel que los adolescentes se dirijan a él por su nombre, esta decisión está enmarcada dentro de su autoridad. De esta manera, el pastor flexibiliza las normas para lograr una conexión más adecuada con los adolescentes. Asimismo, su respuesta reconoce la autoridad del pastor para establecer cómo deben

gestionarse las interacciones dentro del grupo de adolescentes. En consecuencia, se podría interpretar una flexibilidad de las normas o convenciones sociales ya que estas se ajustan según las circunstancias.

Por su parte, la respuesta de P4, que hace referencia a la autoridad y al respeto que esta merece, enfatiza la importancia de la autoridad y la necesidad de mantener el orden social. Destaca que Kevin debe comprender la jerarquía y que el respeto hacia la autoridad, es fundamental para el funcionamiento adecuado del grupo de adolescentes. Además, sugiere que el respeto hacia la autoridad, representada por el pastor, es una norma inflexible que debe ser respetada para evitar el caos dentro del grupo. Por lo tanto, la respuesta del participante hace énfasis en las normas sociales y las estructuras de autoridad necesarias para mantener la cohesión y el orden dentro del grupo y no consigue hacer excepciones tomando en cuenta las metas estratégicas del pastor (como la de acercarse a los jóvenes) u otras consideraciones para tener una relación más horizontal con los miembros del grupo de adolescentes.

En resumen, las respuestas de P1, P2 y P3 destacan las convenciones sociales que regulan cómo deben dirigirse y comportarse los miembros de un grupo entre sí. Asimismo, reflejan flexibilidad respecto a estas normas, al considerar que llamar al pastor por su nombre no constituye una falta de respeto. En contraste, la respuesta de P4 evidencia una postura más rígida frente a dichas convenciones, al subrayar la importancia de respetar la autoridad y las jerarquías establecidas. Desde esta perspectiva, P4 no aceptaría que se llame al pastor por su nombre ni que se propicie un trato más horizontal entre él y los miembros del grupo.

En relación con la pregunta qué hace que llamar al pastor por su título sea más respetuoso que llamarlo simplemente Samuel los entrevistados ofrecieron diversas respuestas. P1 señaló que

llamar por su título a Samuel no era relevante ni implicaba mayor o menor respeto hacia él, ya que, a su juicio, solo constituía un reconocimiento social. Por otro lado, P3 señaló que llamar a alguien por su título se considera una formalidad. Sin embargo, es importante señalar que, aunque reconocimiento y formalidad no son equivalentes, ambos participantes están de acuerdo con que llamar pastor a alguien no lo hace ni más ni menos respetable. Es decir, ninguno de ellos sostiene que utilizar este título profundice la relación ni modifique el trato hacia la persona en lo esencial. El uso del título pastor es visto simplemente como una forma educada de dirigirse a alguien, producto de las convenciones sociales. A continuación, se presentan extractos de las respuestas ofrecidas por los participantes en relación a lo mencionado:

P1: No es ni más respetuoso, ni deja de serlo, pienso que no porque es un reconocimiento.

P3: Bueno, yo pienso que es más una cuestión de formalidad el hecho de que se le llame a alguien pastor, es una cuestión más que de formalidad, más de forma que de fondo.

Es relevante señalar que, en su respuesta a esta pregunta, P1 también menciona que:

P1: ... el respeto no lo implica el título sino simplemente la persona y lo que representa.

P1 en su reflexión ahonda sobre el respeto, argumentando que este no depende del título, sino de quién es la persona y lo que representa. Su razonamiento moral se basa principalmente en las cualidades del sujeto, y no en normas sociales como el uso de títulos. De este modo, se centra en el valor intrínseco de la persona, más que en la formalidad del título que se le otorga. Aunque esto podría sugerir un razonamiento moral postconvencional, P1 no cuestiona si las estructuras sociales que asignan títulos son moralmente justas, ni si deberían existir formas más igualitarias de mostrar respeto. A pesar de que el razonamiento del entrevistado se enfoca en la persona y lo

que representa, no aborda de manera crítica cómo los roles sociales afectan la dignidad y el respeto de las personas en general, ya que asume que el respeto está intrínsecamente vinculado al rol social que ocupa cada individuo.

Por su parte, P3, considera el uso de los títulos como una cuestión de formalidad. Su respuesta hace referencia a la necesidad de un orden que debe existir en toda sociedad, así como a las expectativas de comportamiento dentro de contextos establecidos. De este modo, el uso del título pastor está relacionado con las normas y convenciones sociales que aseguran que las interacciones se desarrollen de forma respetuosa. Sin embargo, no cuestiona si el respeto es una virtud más profunda o si podría existir sin el uso de títulos. Desde esta perspectiva, P3 muestra flexibilidad frente al uso de la convención social de títulos, al considerar que estos no otorgan un respeto adicional, sino que constituyen una mera formalidad. Sin embargo, P3 no entiende el respeto como un derecho universal, sino como acciones y actitudes apropiadas dentro de un contexto determinado. No cuestiona las jerarquías ni las normas subyacentes, lo que refleja conformidad a las convenciones sociales.

En contraste, P2 refirió que el título de pastor le da el debido lugar a Samuel y P4 enfatizó que el título de pastor implica una posición de autoridad sobre los demás. En este sentido, no sería lo mismo referirse a alguien por su nombre que hacerlo por su título, ya que este último reconoce su rol y jerarquía. Seguidamente, presentamos los extractos de las respuestas de los dos participantes que reflejan estas ideas:

P2: Pero creo que el respeto, esa palabrita pastor, le da cierto respeto al pastor. Le da el debido lugar.

P4: El título pues. Tu eres profesor y tus alumnos no te dicen oye Eberth, oye Eberth, pero si te dicen profesor, o profe, ya entienden que eres una autoridad... ahora me llaman pastor Fernando, ¿por qué han dejado de llamarme Fernando y ahora me llaman pastor Fernando? es que yo he ejercido una autoridad sobre ellos.

P2 sugiere que el respeto está relacionado con las normas sociales, particularmente con la convención del uso de títulos en la sociedad. En este sentido, el título de pastor tiene como objetivo mantener buenas relaciones, mostrar respeto adecuado y otorgar reconocimiento social dentro de un contexto determinado. Así, llamar a alguien pastor implica aceptar su posición social, lo que contribuye a equilibrar las relaciones interpersonales, asociando el respeto con el cumplimiento de los acuerdos sociales para comportarse de manera apropiada.

En relación a la respuesta de P4, es importante señalar que este participante plantea una relación de autoridad establecida entre el pastor y los creyentes. Es decir, el título establece jerarquías y autoridad entre los miembros de una comunidad. Es a través del título de pastor, que se reconoce no sólo su posición social, sino también el ejercicio de su rol. En este sentido, sugiere que el respeto derivado del uso del título no se basa únicamente en la convención social, sino en el rol que la persona desempeña y las responsabilidades que este implica hacia los demás.

En resumen, las respuestas de P2 y P4 reflejan una marcada adhesión a las jerarquías y convenciones sociales, al considerar que el uso de títulos representa un marcador de estatus, respeto, posición y diferenciación dentro de la comunidad religiosa. Estos participantes muestran rigidez en su razonamiento, al asumir que el título no solo otorga reconocimiento, sino también autoridad legítima sobre los demás miembros del grupo. Desde esta perspectiva, no es equivalente

llamar a alguien por su nombre que, por su título, ya que este último cumple una función normativa dentro del marco social y religioso al que pertenecen.

Cabe resaltar que a diferencia de los anteriores entrevistados, P1 no muestra la misma consistencia, esto se evidencia en el siguiente extracto que responde a si lo más importante era llamar a una persona por su título o por su nombre:

P1: Es que, si se considera título, para mi título por ejemplo sería, el hecho de que se le diga doctor, magister. Que se le reconozca sus títulos humanos, pero yo considero que pastor no es un título humano, es una función espiritual, es una representación espiritual... si yo le digo a alguien pastor porque yo estoy reconociendo que estoy en la calidad de oveja, que estoy siendo guiada por una persona que el Señor ha puesto para orientarme, para guiarme, entonces no es el título, yo no lo considero un título, es un servicio, un ministerio.

P1 subraya que el valor del título de pastor recae en su rol como guía espiritual. En su visión, no se trata de un título más, sino de una investidura que proviene de un mandato divino y posee un significado trascendente, más allá del reconocimiento social o académico. Aunque enfatiza la dimensión espiritual del rol pastoral, su razonamiento se apoya en las convenciones de la estructura eclesial, que asignan al pastor un lugar de autoridad. En contraste, muestra flexibilidad respecto al uso de títulos en contextos sociales, al considerar que estos pueden entenderse como convenciones humanas que varían según el entorno y no necesariamente poseen el mismo valor simbólico o espiritual que el título de pastor.

En resumen, no encontramos en las respuestas de P1, P2, P3 y P4 una reflexión más profunda sobre las convenciones sociales ni sobre su vínculo con la moral, ya que el respeto es

concebido principalmente como un reconocimiento social, y no como un valor moral fundamental sustentado en la dignidad intrínseca de las personas.

En cuanto a la pregunta sobre el motivo de la existencia de reglas para dirigirse a otros mediante títulos, los participantes coincidieron en que estas normas buscan reconocer el esfuerzo y la dedicación de las personas, así como responder a una necesidad de reconocimiento social. A continuación, se presentan fragmentos de las respuestas que ilustran esta postura:

P1: Básicamente por reconocimiento pienso, si alguien ha estudiado, se le va diciendo, licenciado, magister, doctorado, es como que ya van reconociendo los títulos van reconociendo no solamente la labor sino los estudios y todo ello.

P2: Uno quiere ser reconocido, yo también quisiera ser reconocido, profesor, profesor, todas las personas queremos ser reconocidas también y al ser reconocidas tenemos un poquito de respeto, más respeto.

P3: En parte creo que pues es una cuestión de digamos de reconocimiento, una cuestión de reconocimiento por, vamos a decir, logros de esa persona que si ha llegado a ocupar un cargo como la de pastor eso implica primero un llamado, eso implica de repente una vida que se ha consagrado a un servicio.

P1, P2 y P3 valoran el reconocimiento social asociado a los títulos, ya que consideran que estos expresan públicamente el esfuerzo académico y profesional de las personas, otorgándoles un estatus superior. Para ellos, el título también representa un símbolo de respeto que legitima el rol del individuo dentro de la sociedad. En particular, sostienen que el pastor debe ser reconocido no solo por el cargo que ocupa, sino por lo que este implica: un llamado espiritual y una consagración, que exigen un compromiso moral digno de respeto. En conjunto, su razonamiento revela una

orientación hacia el interés personal y la búsqueda de beneficios sociales derivados del reconocimiento, al considerar que toda persona desea ser validada, y que dicha validación, asociada al respeto, contribuye a fortalecer su estatus dentro del grupo religioso.

En suma, la argumentación de estos participantes se basa en convenciones sociales y en aquello que es valorado dentro de su grupo, como los títulos de licenciado, pastor o doctor, los cuales se utilizan para cumplir con normas que otorgan reconocimiento y respeto a quienes alcanzan determinado estatus. Sus respuestas reflejan una orientación hacia el interés personal y la búsqueda de recompensas sociales, priorizando los beneficios individuales por encima de una reflexión crítica sobre la justicia o la equidad de dichas convenciones.

Por el contrario, P4 sostuvo que las reglas de dirigirse a otra persona por sus títulos existen para cumplir el deseo inherente del ser humano de tener una posición de autoridad. A continuación, citamos la respuesta del participante:

P4: Existen por el mismo hecho del hombre, del ser humano o sea todo ser humano quiere tomar una posición sea cual sea... Dios ha puesto al hombre como cabeza, el hombre es cabeza, la mujer se somete y los hijos también, es un diseño.

P4 justifica el respeto y la importancia de las jerarquías y los roles tradicionales (como el del hombre como cabeza de la familia) en función de un mandamiento divino que no se cuestiona. Además, justifica la obediencia a reglas absolutas, en este caso el diseño divino que establece jerarquías dentro de la familia y la sociedad. De este modo, justifica el uso del título de pastor no solo como un reconocimiento social, sino también como una obligación religiosa. En consecuencia, podemos afirmar que este participante justifica la obediencia a normas sociales y

religiosas, como el respeto a un rol establecido (el pastor como líder espiritual), pero no se realiza una reflexión crítica sobre si este sistema jerárquico tradicional es justo o moralmente adecuado. A diferencia de P1, P2 y P3, P4 muestra un razonamiento más inflexible hacia las convenciones sociales dentro del contexto religioso y no se limita a afirmar que los títulos existen para que las personas tengan un reconocimiento como los otros participantes, sino que sostiene con mucha rigidez el deseo del hombre de tener autoridad para que los otros se sometan.

Finalmente, podemos señalar que ninguno de los participantes cuestionó si el pastor debe ser tratado con más respeto que los demás simplemente por ocupar una posición. Tampoco señalaron que el respeto debería basarse en principios de justicia universales, como la igualdad, la libertad y el valor intrínseco de las personas, sin importar su cargo. No cuestionaron si el diseño jerárquico divino es justo desde una perspectiva de igualdad y autonomía personal. Tampoco respaldaron un trato igualitario entre hombres y mujeres, independientemente de su rol o género.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este estudio exploró el razonamiento moral de los docentes de religión de una institución educativa cristiana en relación a situaciones de conflicto vinculadas a sus creencias religiosas. A partir de las respuestas obtenidas podemos concluir las siguientes ideas:

Primero, los razonamientos de los participantes presentan en su mayoría características de un nivel de razonamiento moral *convencional*, según la teoría de Kohlberg. Esto se hace evidente en los tres conflictos socio-morales presentados, donde las respuestas de los participantes se basan principalmente en la autoridad, las normas religiosas, las enseñanzas bíblicas y las convenciones sociales. Así, sus respuestas apelan a la figura de la autoridad, a las normas tradicionales como las fuentes principales de legitimidad moral. En este sentido, la moralidad de los participantes está centrada en la conformidad con las reglas, que son las que dictan aspectos como las normas sobre la apariencia personal, las relaciones matrimoniales y el trato hacia la autoridad. Esto sugiere que su conducta se guía más por el cumplimiento de normas religiosas preestablecidas y convenciones sociales y no por principios universales de justicia o por una reflexión crítica sobre la validez de dichas normas.

De igual manera, los participantes de este estudio no evidencian desafiar las estructuras de poder ni cuestionan las normas establecidas, ya que frente a las situaciones planteadas, no presentan un cuestionamiento hacia ciertas convenciones, tales como las normas sobre el vestuario para asistir a la iglesia, la obligación de casarse solo entre creyentes, o el uso de títulos para dirigirse a otros. Incluso, uno de los participantes mencionó la existencia de un modelo bíblico que asigna roles específicos al hombre y a la mujer, y que, según su visión es incuestionable. No se

detecta una reflexión crítica sobre este modelo; al contrario, se percibe una aceptación y sumisión claras a las enseñanzas bíblicas tal como están establecidas. En consecuencia, las respuestas de los participantes no alcanzan el nivel *postconvencional*, ya que no implican una evaluación de las normas desde principios universales de justicia, equidad o autonomía individual. No hay una disposición a cuestionar o reflexionar sobre la legitimidad de estas normas, ni a considerar alternativas basadas en principios más amplios o inclusivos. En suma, los participantes presentan una orientación convencional basada en la Biblia, ya que esta es la única fuente de autoridad a la que remiten y de la cual obtienen directrices sobre cómo deben actuar. Por ejemplo, recurren a ella para saber cómo deben relacionarse con la autoridad o con quiénes está permitido casarse, entre otras situaciones.

A partir de las conclusiones alcanzadas en la presente investigación, se proponen las siguientes recomendaciones:

La educación religiosa debe ser más crítica y reflexiva, y no limitarse únicamente a la transmisión de dogmas o creencias preestablecidas. En lugar de ser un medio de adoctrinamiento, debería incentivar el pensamiento autónomo de los estudiantes, animándolos a cuestionar, reflexionar y explorar diversos puntos de vista religiosos. Este enfoque crítico no solo facilita el desarrollo personal, sino que también fomenta la capacidad de los estudiantes para comprender y respetar las creencias ajenas. La educación religiosa debe alinearse con los principios constructivistas del CNEB, promoviendo una visión más pluralista, democrática y participativa. Además, debería enfocarse en la formación de estudiantes capaces de convivir de manera sana, respetuosa y tolerante en un mundo diverso y multicultural.

En este sentido, la formación de los docentes de educación religiosa debería incluir cursos enfocados en el análisis comparativo de las principales religiones del mundo. Estos cursos proporcionarían a los futuros docentes una comprensión más amplia y matizada de las diversas creencias religiosas, ayudándolos a reconocer tanto las similitudes como las diferencias entre ellas. Este enfoque comparativo no solo enriquecería la enseñanza, sino que también permitiría a los profesores enseñar de manera más objetiva y respetuosa, promoviendo el diálogo interreligioso y el entendimiento mutuo entre los estudiantes. Al conocer diversas religiones y filosofías, los docentes también podrán ofrecer una visión más equilibrada y menos parcializada, reduciendo posibles prejuicios o estereotipos.

Es fundamental que los profesores de educación religiosa cuenten con espacios de diálogo y reflexión fuera del ámbito escolar. Estos espacios, que pueden incluir encuentros con otros profesionales de la educación religiosa, seminarios, talleres o incluso foros en línea, permitirían a los docentes analizar, discutir y reflexionar sobre temas de actualidad religiosa, filosófica y ética. Estos espacios también podrían servir para el intercambio de buenas prácticas pedagógicas, así como para el desarrollo personal y profesional de los docentes. Además, el contacto con diversas perspectivas religiosas fuera del aula enriquecería su propia práctica docente, permitiéndoles ofrecer una educación más inclusiva, crítica y consciente de la pluralidad religiosa. Esto es especialmente relevante para el profesor que, además, ejerce como pastor, ya que le permitiría examinar críticamente su sistema de creencias, contrastando sus puntos de vista con otros menos radicales o inflexibles. Incluso personas ajenas a su credo religioso podrían contribuir a este proceso reflexivo, dado que su formación ha estado centrada principalmente en el ámbito eclesiástico de su denominación, sin haber participado en cursos o programas formativos externos

a dicho contexto. Al tratarse de una figura influyente dentro de la iglesia y al tener a su cargo la enseñanza desde el púlpito durante las celebraciones dominicales, su discurso podría reforzar actitudes radicales en los miembros de la comunidad (niños, adolescentes, adultos y adultos mayores). Su posición como referente público lo convierte en un modelo que podría inducir a una adhesión irreflexiva a las enseñanzas bíblicas, sin considerar el respeto por la libertad, la autonomía y la dignidad de los demás miembros de la comunidad religiosa.

A la vez, resulta pertinente resaltar que los participantes han alcanzado solo un nivel de razonamiento convencional, según la teoría del desarrollo moral de Kohlberg, pues esto podría afectar directamente la formación integral de los educandos. Tener profesores que razonan moralmente a este nivel implicaría una tendencia a no cuestionar la inmoralidad, las desigualdades las inequidades, sin desarrollar un análisis reflexivo ni una reorientación moral respecto a las prácticas o acuerdos existentes en su sistema de creencias o normas sociales compartidas, por ejemplo, la idea de que una persona creyente no pueda casarse con quien él o ella quiera.

En este sentido, no se lograría corregir la inmoralidad existente en su sistema de creencias, ni se prepararía a los estudiantes para enfrentar problemas morales futuros que van a surgir en la sociedad. En consecuencia, estos docentes podrían formar simplemente “alumnos agradables”, conformes con el orden establecido que reproducen la injusticia y las desigualdades presentes en su sistema de creencias, pero no estudiantes críticos los cuales están preocupados por la justicia, la equidad, el bienestar humano y los derechos de las personas; es decir, con sistemas de creencias más morales, que podrían contribuir a la formación de ciudadanos con la capacidad de evidenciar o cuestionar las inequidades existentes en sus sistemas de creencias y así, de esta manera,

contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa para todos los ciudadanos y hacer cambios significativos en la historia humana (Nucci, 2009, 2016).

En cuanto a las limitaciones del estudio, en primer lugar, se debe precisar que la muestra de profesores de Religión es pequeña. Esto a razón de la escasa apertura y desconfianza que muestra la organización religiosa para permitir entrevistas con los docentes, especialmente cuando los investigadores son externos a la comunidad. Cabe señalar que el presente estudio es el uno de los pocos que ha logrado acceder a esta población, ya que no existen investigaciones previas que hayan estudiado a este mismo grupo, lo cual evidencia la dificultad del proceso de acceso a la muestra. A pesar de ser pequeña la muestra constituye la totalidad de profesores de religión de esa escuela en particular.

Asimismo, otra limitación importante fue la imposibilidad de observar directamente las clases de los docentes de Religión, lo cual habría posibilitado analizar de manera más profunda cómo se manifiesta su forma de razonar durante el desarrollo de sus sesiones. Este impedimento es relevante considerando que la educación religiosa evangélica no cuenta en el CNEB con competencias, capacidades, estándares y desempeños que regulen oficialmente su enseñanza. Además, los colegios de la IACYM no han hecho público su PEI en el cual señalen su propuesta educativa en el área de religión, lo cual también habría servido para analizar su propuesta educativa en dicha área.

A partir de estas limitaciones, se recomienda que futuras investigaciones amplíen la muestra de docentes de religión entrevistados e incluyan la observación directa de clases, de esta manera será

posible analizar con mayor profundidad el razonamiento moral que orienta sus prácticas educativas.



REFERENCIAS

- Alfaro Lagos, A., Chong Long Pomacaja, B., Felipe Paucar, C., Olarte Espinoza, T., & Kapsoli Escudero, W. (2021). Bicentenario de la independencia: Teorías, paradigmas y obra educativa en el gobierno de Simón Bolívar (1822-1827). *Pluriversidad*, 6, 53-71.
<https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v0i6.3631>
- Alomia Bartra, M. (1996). *Breve historia de la educación adventista en el Perú, 1898-1996*. Universidad Peruana Unión
- Al-Shehab, A. J. (2002). A cross-sectional examination of levels of moral reasoning in a sample of kuwait university faculty members. *Social Behavior and Personality: An International Journal*, 30(8), 813-820. <https://doi.org/10.2224/sbp.2002.30.8.813>
- Barnes, L. P. (2022). Religious education for free and equal citizens. *British Journal of Religious Education*, 44(1), 4-13. <https://doi.org/10.1080/01416200.2020.1854687>
- Baumsteiger, R., Chenneville, T., & McGuire, J. F. (2013). The Roles of Religiosity and Spirituality in Moral Reasoning. *Ethics & Behavior*, 23(4), 266-277.
<https://doi.org/10.1080/10508422.2013.782814>
- Blatt, M. M., & Kohlberg, L. (1975). The Effects of Classroom Moral Discussion upon Children's Level of Moral Judgment. *Journal of Moral Education*, 4(2), 129-161.
<https://doi.org/10.1080/0305724750040207>
- Bruner, J. S. (2014). *La educación puerta de la cultura* (F. Díaz, Trad.; 2a edición). Antonio Machado Libros.
- Clouse, B. (1985). Moral Reasoning and Christian Faith. *Journal of Psychology and Theology*, 13(3), 190-198. <https://doi.org/10.1177/009164718501300304>

Congreso de la República del Perú (2003). La Ley N.º 28044. *Ley General de Educación*.

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>

Congreso de la República del Perú (2010). La Ley N.º 29635. *Ley de libertad religiosa*.

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1490811-29635>

Congreso de la República del Perú (2014). La Ley N.º 30220. *Ley Universitaria*.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>

Congreso de la República del Perú (2016). *Proyecto de Ley 612/2016-CR*.

https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0061220161110..pdf

Congreso de la República del Perú (2017). La Ley N.º 30678. *Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú*.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1581987-1>

Coolican, H., Sierra, G., Bari, S., Herrejón, J., & Tejada, M. (2005). *Métodos de investigación y estadística en psicología* (3).

Diniz, R. (2024). *Como un grano de mostaza breve historia de la educación adventista*. Iglesia

Adventista del Séptimo Día. <https://noticias.adventistas.org/es/como-un-grano-de-mostaza-breve-historia-de-la-educacion-adventista/>

Dirks, D. H. (1988). Moral Development in Christian Higher Education. *Journal of Psychology and Theology*, 16(4), 324-331. <https://doi.org/10.1177/009164718801600403>

Dongo Montoya, A. O. (2023). *Freire y Piaget en el Siglo XXI: Personalidad Autónoma, Praxis y Educación*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Facultad de Salud Pública y Administración.

Educación Teológica por Extensión (2025). *Historia*. <https://eteperu.org/historia/>

Fonseca Ariza, J. (2002). *Misioneros y civilizadores: Protestantismo y modernización en el Perú (1915-1930)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Fonseca, J. (2015). Iglesias y diversidad sexual en el Perú Contemporáneo. *Revista Argumentos*, (2), 25-32.

Fonseca, J. (2018). *Los evangélicos y la memoria histórica en el Perú*. <https://juanfonseca.lamula.pe/2018/07/27/los-evangelicos-y-la-memoria-historica-en-el-peru/juanfonseca/>

Fonseca, J. (2021). *Los evangélicos en el bicentenario*. <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/los-evangelicos-en-el-bicentenario-por-juan-fonseca-columna-evangelicos-bicentenario-genero-pobreza-moral-noticia/>

Fonseca, J. (2022). La crónica misionera protestante: Aproximaciones historiográficas a un subgénero literario. *Histórica*, 46(1), 177-200. <https://doi.org/10.18800/historica.202201.005>

Fonseca, J. (2025). *Misionera y educadora. Gertrude Hanks en el Perú (1920–1946)*. En J. Bustamante Vismara, A. Loayza Pérez & P. Reisin (Eds.), *Maestras y maestros en América Latina (1800–1950)* (pp. 287–296). CLACSO; Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

González, N., Eguren, M., & Belaunde, C. de. (2017). *Desde el aula*. IEP Ediciones.

Hannam, P., & May, C. (2022). Religious education and social justice: Reflections on an approach to teaching religious education. *Journal of Religious Education*, 70(3), 249-260. <https://doi.org/10.1007/s40839-022-00188-4>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed). McGraw-Hill.
- Hsieh, H.-F., & Shannon, S. E. (2005). Three Approaches to Qualitative Content Analysis. *Qualitative Health Research*, 15(9), 1277-1288.
<https://doi.org/10.1177/1049732305276687>
- Jarmer, S. T. (2024). Critique of religion and critical thinking in religious education. *British Journal of Religious Education*, 1-15. <https://doi.org/10.1080/01416200.2024.2403400>
- Kessler, J. B. A. (1967). *A study of the older Protestant missions and churches in Peru and Chile: With sepecial reference to the problems of division, nationalism and native ministry*. Oosterbaan & le Cointre.
- Kohlberg, L., & Gilligan, C. (1971). The Adolescent as a Philosopher: The Discovery of the Self in a Postconventional World. *Daedalus*, 100(4), 1051-1086.
- Kohlberg, L. (1974). Education, Moral Development and Faith. *Journal of Moral Education*, 4(1), 5-16. <https://doi.org/10.1080/0305724740040102>
- Kohlberg, L. (1984). *The psychology of moral development: The nature and validity of moral stages* (1a. ed.). Harper & Row.
- Kohlberg, L. (2008). The Development of Children's Orientations Toward a Moral Order. *Human Development*, 51(1), 8-20. <https://doi.org/10.1159/000112530>
- Kohlberg, L., Power, F. C., & Higgins, A. (2008). *La educación moral según Lawrence Kohlberg*. Gedisa.
- La Alianza Cristiana y Misionera (2025). *Manual de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera*. <https://cdn.cmalliance.org/wordpress/cmalliance/2025-Spanish-CMA-Manual-3-27-25.pdf>

- Lickona, T. (2009). *Educating for Character: How Our Schools Can Teach Respect and Responsibility*. Random House Publishing Group.
- Michelen, S. (2011). *¿Qué pasó con el pudor y la modestia?* Coalición por el Evangelio.
<https://www.coalicionporelevangelio.org/entradas/sugel-michelen/que-paso-con-el-pudor-y-la-modestia/>
- Ministerio de Educación del Perú (2016). *Programa curricular de Educación Secundaria*.
<https://www.minedu.gob.pe/curriculo/>
- Ministerio de Educación del Perú (2017). *Currículo nacional de la educación básica*.
<https://www.minedu.gob.pe/curriculo/>
- Movimiento Misionero Mundial (s.f.). *Constitución y reglamento*.
<https://www.scribd.com/document/413985906/Reglamento-y-Constitucion-MMM>
- Needham-Penrose, J., & Friedman, H. L. (2012). Moral identity versus moral reasoning in religious conservatives: Do Christian evangelical leaders really lack moral maturity? *The Humanistic Psychologist*, 40(4), 343-363. <https://doi.org/10.1080/08873267.2012.724256>
- Nóblega, M., Vera, A., Gutiérrez, G., y Otiniano, F. (2020). *Criterios Homologados de Investigación en Psicología (CHIP) Investigaciones Cualitativas*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Psicología.
- Nucci, L. P. (2009). *Nice is not enough: Facilitating moral development*. Merrill/Prentice Hall.
- Nucci, L. (2016). Recovering the role of reasoning in moral education to address inequity and social justice. *Journal of Moral Education*, 45(3), 291-307.
<https://doi.org/10.1080/03057240.2016.1167027>

- Patton, M. Q. (1982). Qualitative methods and approaches: What are they? *New Directions for Institutional Research*, 1982(34), 3-15. <https://doi.org/10.1002/ir.37019823403>
- Patton, M. Q. (2002). *Qualitative research and evaluation methods* (3 ed). Sage Publications.
- Pérez, R. (2016). Las apropiaciones religiosas de lo público: el caso de los evangélicos en el Perú. En C. Romero (Ed.), *Diversidad religiosa en el Perú: Miradas múltiples* (pp. 195-217). Lima: Fondo Editorial de la PUCP-CEP.
- Piaget, J. (2001). *Inteligencia y afectividad*. Aique.
- Piaget, J., & Inhelder, B. (2016). *Psicología del niño* (18a. Ed.). Ediciones Morata, S. L.
- Presidencia de la República del Perú (1980). Decreto de Ley N.º 23211. *Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118076-23211>
- Rachels, S., & Rachels, J. (2015). *The elements of moral philosophy* (Eighth edition). McGraw-Hill Education.
- Ryan, K., & Lickona, T. (Eds.). (1992). *Character development in schools and beyond* (2nd ed. expanded). Council for Research in Values and Philosophy.
- Schunk, D. H. (2012). *Teorías del aprendizaje: Una perspectiva educativa* (6a ed). Pearson Educación.
- Seminario Bíblico Alianza en el Perú. (2025). *Palabras de presentación / Visión / Misión / Valores Centrales*. <https://sebap.edu.pe/nosotros.html>
- Smith, D. (2004). *La Historia del Seminario Evangélico de Lima* [manuscrito]. <https://eleuteros.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/05/donald-smith-la-historia-del-seminario-evangc3a9lico-de-lima.pdf>

- Soedirgo, J., & Glas, A. (2020). Toward Active Reflexivity: Positionality and Practice in the Production of Knowledge. *PS: Political Science & Politics*, 53(3), 527-531. <https://doi.org/10.1017/S1049096519002233>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (2018). *Resolución del consejo directivo N.º 054-2018-SUNEDU/CD*. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/614732-054-2018>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (2019). *Resolución del consejo directivo N.º 154-2019-SUNEDU/CD*. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/614876-154-2019>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (2020). *Resolución del consejo directivo N.º 010-2020-SUNEDU/CD*. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/614659-010-2020>
- The Alliance (2025). *Who we are*. The Christian and Misionary Alliance. <https://cmalliance.org/who-we-are/>
- Turiel, E. (1984). *El desarrollo del conocimiento social: Moralidad y convención* (1. ed). Editorial Debate.
- Universidad Peruana Unión (2025). *Reseña Histórica*. <https://upeu.edu.pe/resena-historica/>
- White, J. (2004). Should religious education be a compulsory school subject? *British Journal of Religious Education*, 26(2), 151-164. <https://doi.org/10.1080/01416200420042000181929>

ANEXOS

Anexo A

Vicerrectorado
de Investigación

Comité de Ética de la Investigación
para Ciencias Sociales, Humanas y Artes



CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Número de constancia: 150-2024-CEI-CCSSHyaA/PUCP

Fecha de emisión: 17/10/2024

Estimado Eberth Alta:

El día 27/10/2024, el Comité de Ética de la Investigación para Ciencias Sociales, Humanas y Artes (CEI-CCSSHyaA) revisó la siguiente solicitud:

Título del proyecto: Razonamiento moral de docentes de religión de una Institución Educativa Cristiana acerca de conflictos vinculados con sus creencias religiosas

Investigador: Eberth Stalin Alta Montoya

Número de solicitud: OET-N-227-2024

Tipo de evaluación: Completa

Documentos revisados:

1. Declaración de compromiso con los principios éticos
2. Lista de verificación sobre la aplicación de los principios éticos
3. Proyecto de investigación
4. Protocolo de consentimiento informado

Considerando el cumplimiento de los principios y/o consideraciones éticas establecidas en su Reglamento, el CEI-CCSSHyaA aprueba el proyecto en referencia. La aprobación tiene vigencia desde la emisión del presente documento hasta el 17/04/2026.

El desarrollo de esta investigación solo podrá llevarse a cabo en los términos en los que se ha indicado en la documentación presentada y bajo la conducción del investigador principal a partir del día siguiente de contar con la aprobación ética respectiva. Cualquier modificación que desee realizarse al proyecto de investigación evaluado debe ser comunicada a la Secretaría Técnica del CEI-CCSSHyaA vía proceso de enmienda, antes de la realización de la misma. El investigador tiene, además, la obligación de presentar un informe de avances cada seis (6) meses, y un informe de cierre al término de la investigación. Asimismo, si surgieran eventos inesperados o desviaciones en el protocolo de investigación, el investigador está obligado a reportarlas al CEI-CCSSHyaA.

En caso de requerir una renovación, los investigadores deberán solicitarla con una anticipación de 30 días al vencimiento de la vigencia de su aprobación.

Cordialmente,

PhD. Mario Marcello Pasco Dalla Porta
Presidente

Comité de Ética de la Investigación para
Ciencias Sociales, Humanas y Artes

Anexo B

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

El propósito de este protocolo es brindar a los y las participantes de esta investigación, una explicación clara de la naturaleza de la misma, así como del rol que tienen en ella.

La presente investigación es conducida por **Eberth Alta Montoya**, estudiante de maestría en la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, y asesorada por la **Dra. Susana Frisancho Hidalgo** profesora principal del Departamento de Psicología de dicha universidad. El objetivo del estudio es conocer las ideas que los docentes de religión de una Institución Educativa Religiosa Cristiana tienen acerca de algunas situaciones cotidianas y cómo ven la relación de estas situaciones con la religión.

Si usted accede a colaborar en este estudio, se le pedirá participar de una entrevista virtual a través de la plataforma zoom, en día y hora a acordar con usted, lo que le tomará aproximadamente 45 minutos de su tiempo. Las entrevistas serán confidenciales y por ello se codificarán utilizando un número de identificación. Su nombre u otros datos relevantes sobre usted sólo serán manejados por el investigador de este estudio y su asesora, y no estarán al alcance de ninguna otra persona. Además, la información que se recoja se utilizará solamente con fines académicos, para propósitos de este estudio en el marco de la maestría cursada por el investigador, y para elaborar productos académicos derivados tales como presentaciones en congresos o artículos en revistas especializadas.

La conversación que tengamos en la entrevista será grabada en video. Se le pedirá encender la cámara durante la entrevista, sin embargo, si usted no desea o no puede encenderla se procederá a grabar la entrevista sin cámara solamente con el audio para que así el investigador pueda transcribir luego las ideas que usted haya expresado. Una vez finalizado el estudio, las

grabaciones de audio y vídeo serán destruidas. Las transcripciones de las entrevistas, codificadas con un número, serán almacenadas durante 5 años en un drive al que solo tendrán acceso el investigador y la asesora.

Al concluir el estudio, el investigador proporcionará a cada participante un breve resumen con los principales resultados. Esta información se enviará según la preferencia de cada participante: si se elige el formato físico, se dejará una copia en un sobre cerrado a nombre del participante en la recepción del colegio, garantizando así la confidencialidad; si se prefiere el formato digital, se enviará a los correos electrónicos o números de WhatsApp proporcionados.

Su participación en el estudio es voluntaria. Usted puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto le represente algún perjuicio. La entrevista no resultará perjudicial para su integridad, pero si se sintiera incómoda o incómodo frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del proyecto, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. También, ante cualquier duda o consulta sobre temas de ética de la investigación pueden comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación (CEI) al correo electrónico: etica.investigacion@puce.edu.pe.

Muchas gracias por su participación.

Yo, _____

doy mi consentimiento para participar en el estudio y soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria.

He recibido información en forma verbal sobre el estudio mencionado anteriormente y he leído la información escrita adjunta. He tenido la oportunidad de discutir sobre la naturaleza del estudio y hacer preguntas sobre mi participación en él.

Entiendo que mi participación será virtual a través de la plataforma zoom y tomará un tiempo aproximado de 45 minutos.

Entiendo que la información que yo brinde será tratada con confidencialidad y que mis datos solo serán conocidos por el investigados y su asesora.

Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí.

Entiendo que recibiré una copia de este formulario del protocolo de consentimiento informado (PCI), así como un resumen global sobre los resultados de la investigación una vez que haya concluido. La copia del PCI y el informe o resumen serán enviados de acuerdo con la preferencia de cada entrevistado. Si se prefiere de manera física, se dejará una copia en la recepción del colegio; si se opta por la forma digital, se enviará una copia a sus correos electrónicos o a sus números de WhatsApp.

Además, para cualquier pregunta relacionada con lo mencionado anteriormente o para resolver cualquier duda sobre la presente investigación, podrán comunicarse con Eberth Alta Montoya al correo eberth.alta@pucp.edu.pe o al teléfono 966 345 891.

Nombre completo del (de la) participante

Firma

Fecha

Nombre del Investigador responsable

Firma

Fecha



Anexo C

Conflictos Socio-morales y sus respectivas preguntas

Conflicto 1

El Joven del Cabello Largo

Un adolescente, hijo de un pastor, se había alejado de su fe y había dejado de congregarse. Durante este tiempo, él había comenzado a escuchar música metal y a vestirse como metalero, con ropa de color negro con calaveras, y se había dejado crecer el cabello. Un día escuchó unas canciones que le recordaron la época en que asistía a la iglesia y decidió regresar. Sin embargo, cuando quiso ingresar a la iglesia, el diácono le dijo que no podía entrar vestido de esa manera y llevando el cabello largo.

Preguntas:

1. ¿Qué piensas de la decisión del diácono de no permitir ingresar al joven vestido de esa manera? ¿Por qué?
2. ¿Quién decide de qué manera se deben vestir los feligreses para asistir a la Iglesia? ¿Por qué?
3. Otra persona con la que conversé me dijo que la Iglesia debería estar abierta para todo tipo de personas y que la ropa no es importante ¿Qué piensa de lo que me dijo esta persona?
4. Algunas personas afirman que se puede alabar a Dios también con música metalera. Usted ¿qué piensa? ¿Por qué? ¿Por qué no?
5. ¿Qué sucedería si el pastor es el que está vestido de negro y lleva el cabello largo? ¿Podría predicar vestido de esta manera?

6. Algunas personas piensas que es más importante priorizar la fe y otras la vestimenta ¿Qué piensa usted?
7. Tanto el pastor como el creyente ¿No deberían poder vestirse como quieran?

Conflicto 2

El Marido Creyente

Una mujer creyente se casó con un hombre que no era miembro de la iglesia. En una ocasión, el pastor lo vio entrar a un hotel con otra mujer. Entonces, lo esperó a que salga y lo encaró por el engaño a su mujer. El pastor informó a la esposa y ella botó de su casa a su esposo. Finalmente, esta pareja terminó divorciándose. El pastor cuestiona que ella se haya casado con un no creyente porque cree que los matrimonios entre creyentes y no creyentes siempre van a tener graves problemas. El aconseja a la mujer que si vuelve a casarse, elija como nuevo esposo a un creyente, ya que así garantizará que le sea fiel.

Preguntas:

1. ¿Los creyentes se deben casar solamente con creyentes? ¿Por qué? ¿Por qué no?
2. Supongamos que Dios (Jesús) no hubiera dicho nada acerca de que un creyente no deba casarse con un no creyente, no hubiera en la Biblia el versículo de 2 Corintios 6:14, ¿sería entonces incorrecto o correcto que un creyente se casara con un no creyente?
3. Otra persona argumento que decidir con quién casarse y con quien no es algo que le corresponde decidir a él y no a otra persona o a Dios (Jesús). ¿Estás de acuerdo con esta idea?

4. Otro entrevistado señaló que lo más importante para que dos personas puedan unir sus vidas en matrimonio es que tengan una buena comunicación, confianza, intimidad y proyectos y no necesariamente que sean los dos creyentes. ¿Estás de acuerdo con esta idea?
5. Un entrevistado incluso nos relató un ejemplo en el que un cristiano contrajo matrimonio con una no creyente. Hasta el día de hoy siguen juntos y tienen dos hijos. Entonces ¿Es posible que un matrimonio entre un creyente y un no creyente pueda funcionar? ¿Estás de acuerdo con esta idea?
6. De casarte tú con un no creyente ¿Tu matrimonio estaría destinado al divorcio? ¿Por qué? ¿Por qué no?
7. ¿Se puede ser creyente y a la vez tomar decisiones propias sin consultar al pastor o incluso decidiendo algo que la Iglesia no recomiende? Por ejemplo, decidir con quién casarse aunque la Iglesia aconseje otra cosa. Algunas personas dicen que sí y otras que no. ¿usted qué piensa?
8. Supongamos que Dios nos hubiera ordenado que también podríamos casarnos con los no creyentes, ¿sería correcto que los cristianos contrajeran matrimonio con los no creyentes?

Conflicto 3

El Pastor y los Adolescentes

El pastor de adolescentes de una Iglesia Evangélica de Lima se llama Samuel. A las actividades del grupo de adolescentes que este pastor dirigía, asistía un adolescente llamado Kevin. En las reuniones del grupo todos los asistentes trataban con mucho respeto al Pastor, refiriéndose a él como Pastor Samuel, Siervo de Dios, o Varón de Dios. Sin embargo, Kevin solamente lo llamaba Samuel y cuando esto sucedía, los demás integrantes del grupo le llamaban la atención a

Kevin y le decían que debía ser más respetuoso, que era muy confianzudo, que era un deshubicado, y alguno se atrevía a decirle que el Pastor Samuel no era igual a él para que lo llame por su nombre.

Preguntas:

1. ¿Qué piensa de lo que los otros miembros del grupo le dicen a Kevin?
2. ¿Existe algún versículo en el cual mencione que deben usarse títulos, por ejemplo, el de pastor para dirigirse a estas personas?
3. ¿Por qué es más respetuoso usar títulos en lugar del nombre de la persona? ¿Qué hace que decir *Pastor Samuel* sea más respetuoso que llamarlo simplemente Samuel?
4. Un entrevistado sugirió que llamar por su título a una persona no era lo más importante. Según él, lo más importante es el nombre de la persona ya que la persona y no el título es lo más importante ¿Estás de acuerdo con esta idea?
5. De ser tú el pastor Samuel ¿Qué pensarías de la manera de Kevin al dirigirse hacia ti? ¿Por qué? ¿Por qué no?
6. Algunas personas piensan que el pastor debe permitir que lo tuten para que los adolescentes se sientan más cómodos y así de esta manera pueda ganarlos para la congregación ¿Qué opinas de esta idea?
7. ¿Crees que sería correcto que las personas en las sociedades se llamarán por sus nombres si es que no tuvieran una regla al respecto (es decir dirigirse a ellos por sus títulos)? ¿Por qué?
8. ¿Por qué las reglas acerca de dirigirse a otra persona por sus títulos o cargos existen?

Anexo D

Ejemplos de respuestas para cada categoría, y para cada situación de conflicto

Situaciones de conflicto	Nivel de respuesta		
	Respuestas instrumentales o preconventionales	Respuestas socio convencionales	Respuestas principistas o post convencionales
Vestimenta y cabello como importantes para entrar a la iglesia	Decir que la persona se viste de determinada manera para que la vean bien y la alaben, o para que el pastor no la critique o sancione, o para que no lo boten del local.	Decir que la norma para entrar a la iglesia es llevar ropa formal y que por eso lo hace, porque eso está en la biblia, etc.	Decir que la vestimenta no es relevante para asistir a la iglesia porque no tiene nada que ver con la fe o la espiritualidad de las personas.
Casarse entre cristianos o personas que profesan una misma fe es muy importante en la iglesia	Decir que un cristiano contrae matrimonio con una cristiana para que sea aceptado dentro de la iglesia. Igualmente, para que el pastor o la comunidad no lo critique, sancione o desaprobe su matrimonio.	Decir que la norma en la Iglesia es que los miembros de la misma deben contraer matrimonio entre ellos. No permite que un miembro de la iglesia contraiga matrimonio con un creyente de otra religión. Sin embargo, la norma sí permite que se puedan casar miembros de diversas iglesias pero que tengan la misma doctrina (e.g. entre evangélicos de distintas denominaciones). Puede decir que la norma está dada porque así el matrimonio será más duradero, sin problemas, bendecido por Dios etc. También que las personas de su misma	Decir que es posible, que tiene derecho un cristiano o creyente a contraer matrimonio con un no creyente ya que es la decisión de él o ella. Y no es justo restringir a él o ella a casarse o escoger con quien casarse dentro de un solo grupo de personas. Apela a la autonomía/libertad de las personas para escoger el tipo de vida que desean llevar.

		iglesia son buenas personas, tienen valores, etc.	
Los cargos o profesiones de las personas son importantes y se les debe llamar conforme a esto	Decir que la persona debe dirigirse a otra por su cargo o su profesión para que la vean bien y la alaben como una persona buena, educada y respetuosa, o para que el pastor la tenga en cuenta, no la critique ni sancione como una persona irrespetuosa o de mala educación.	Decir que la norma dentro de la iglesia es llamar a las personas por su cargo o profesión ya que es muestra de que la persona es respetuosa, educada. La norma es que las personas se dirijan entre ellas de acuerdo al cargo que tienen.	El dirigirse a una persona anteponiendo el cargo que tiene dentro de la iglesia no es relevante porque más importante es la persona misma. En este sentido, se la puede llamar por su nombre si la persona desea y la otra persona lo acepta. No es una falta de respeto dirigirse a una persona por su nombre ya que todos somos iguales. El “usted” o los cargos no son más que una convención.

Anexo E**FICHA DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

Código de Participante: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Hombre ___ Mujer ___

Profesión: _____

¿Dónde la estudió? _____

¿Estudió pedagogía? Sí _____ No _____

¿Dónde estudió pedagogía? _____

Grado o grados que enseña actualmente: _____

Años enseñando religión: _____ Años enseñando en esta institución: _____

Años en general, en la docencia: _____

¿Tiene formación especializada para enseñar religión? Sí _____ No _____

Área de especialización	Sí	No	¿Dónde estudió?/ ¿Quién lo capacitó?
¿Estudió teología?			
¿Tiene estudios bíblicos?			
¿Tiene especialidad en docencia de la religión?			
¿Ha recibido alguna otra capacitación específica sobre enseñanza de la religión?			
OTROS (especificar)			

¿Desde cuándo es usted evangélico/a?

¿Se convirtió desde el catolicismo?	Sí	No	¿Cuándo?	¿Por qué?
¿Se cambió de congregación?			¿Cuándo?	¿Por qué?
Desde siempre (su familia es evangélica)				
OTROS (especificar)				

¿Ha tenido alguna vez dudas sobre su fe? Sí _____ No _____

¿Podría contarnos algo al respecto?

OBSERVACIONES:

